

HACIENDA REAL Y SOCIEDAD EN LA FRANCIA DEL SIGLO XVII

por Elisa Badosa Coll

I. INTRODUCCIÓN

Los estudios sobre las rentas fiscales en Francia se remontan al siglo XVIII. El estudio más utilizado y riguroso es el de Jean Roland Mallet, un alto funcionario dependiente del *controleur general* Dezmarets a comienzos del siglo XVIII. Sus *Comptes rendus de l'administration des finances du royaume de France* es el único que proporciona series continuas de cifras de las rentas de la corona en el siglo XVII.¹

En 1978, las cifras de Mallet son utilizadas por Guery para determinar las rentas y gastos del Estado y establecer una tendencia general de las rentas netas. Al año siguiente y a partir del artículo de Guery, Collins abre la polémica sobre la conveniencia de utilizar las cifras de Mallet. Contrastando éstas con los datos hallados en los archivos de Champagne, Collins considera que Mallet no puede ser utilizado porque no contabiliza el importe de una gran variedad de impuestos locales, ni las cuantiosas asignaciones regulares a altos funcionarios y nobleza regional, ni tampoco las sumas destinadas a *rentes* de funcionarios. Estas cantidades no son anotadas en la documentación de Mallet, que sólo registra las entradas netas de los impuestos. Este hecho

1. Mallet, J. R. *Comptes rendus de l'administration des finances du royaume de France*. Londres 1789.

Veron de La Forbonnais, F. *Recherches et considerations sur les finances de France depuis l'année 1595 jusqu'à l'année 1721*, 2 Vols. Basilea 1758.

Clamangeran, J.-J. *Histoire de l'impôt en France*, 3 Vols. París 1867-1876.

invalida unas cifras que sin embargo pueden ser utilizadas para establecer un indicador coyuntural siempre que se corrijan los defectos y se cotejen con otros datos.²

En 1984, Beik enlaza con el planteamiento de Collins, al afirmar que las series fiscales del siglo XVII son *relativamente seguras* y que los datos publicados por Mallet pueden ser utilizados si se contrastan con documentación de ámbito regional y si se considera la distribución social del impuesto. Es decir, lo que se queda en la región especialmente en forma de prebendas a los privilegiados. En este análisis, Beik corrobora una de las conclusiones más importantes anotadas por Collins: el rey renunciaba a una parte importante del impuesto en beneficio de la nobleza y los funcionarios locales. En muchos casos consistían en importantes gratificaciones anexas a un alto cargo.³

Este interés en establecer las rentas de la corona lleva a cotejar cifras, a contrastar fuentes y a investigar la fiscalidad a través de unos complejos estudios regionales, en los que la presión fiscal se contempla en el marco de una correlación de fuerzas sociales y de instituciones dentro de un proceso de implantación del estado absoluto. En las investigaciones de los últimos quince años, la cuantificación de las rentas del estado y la evolución de la presión fiscal no es un objetivo en sí mismo, sino un instrumento fundamental: *«Es el imperativo fiscal el que nos lleva al corazón mismo de la cuestión del crecimiento del poder de gobierno, en otras palabras, del desarrollo del absolutismo en Francia»*.⁴

2. En breve respuesta a Collins, Chartier resalta que Mallet indicó que él sólo ofrecía las cantidades que entraban en el Tesoro y que el total del impuesto directo percibido era imposible de establecer para antes de 1661. Chartier pudo ser más preciso después de dicho año, y distinguía entre renta neta y renta bruta. Por ello, la crítica que se hace a la utilización de los datos de Mallet afecta a los anteriores al 1661 y aparece básicamente en:

Collins, J. B. «Sur l'histoire fiscale du XVIIe. siècle: les impôts directs en Champagne entre 1595 et 1635». *Annales, E.S.C.* 1979, 2, págs. 325-347.

Chartier, R. «Comentaire»... *Annales, E.S.C.* 1979, 2, págs. 342-343.

Collins, J. B. «Réponse»... *Annales, E.S.C.* 1979, 2, págs. 343-347.

Bonney, R. *The king's debts: Finances and politics in France, 1589-1651*. Oxford 1981.

Buisseret, D.J. «Les budgets d'Henry IV». *Annales, E.S.C.* 1984, 1, págs. 30-34.

Beik, W. «État et société en France au XVIIe. siècle. La taille en Languedoc et la question de la redistribution sociale», *Annales, E.S.C.* 1984, 6, págs.1270-1298.

Bonney y Beik atacan sin reservas la utilización de los datos de la obra de Clamangeran.

3. Beik, W. «État et société»..., págs. 1270-1276.

Collins, J. B. «Sur l'Histoire»..., págs. 329-334.

4. Bonney, R. *L'absolutisme*. París 1989, pág. 84.

Pero el desarrollo del absolutismo francés a través del estudio de la fiscalidad debe ser abordado con objetivos específicos. Dos de los planteamientos más investigados son la penetración del absolutismo por medio de las instituciones y la oposición a la fiscalidad a través de las revueltas populares. En cualquier caso, el estudio de la fiscalidad es un exponente de la riqueza de enfoques y métodos propios de cada escuela historiográfica y de los fundamentos analíticos que se desarrollan en las investigaciones.⁵

Las investigaciones muestran como el sistema fiscal y la sociedad de la Francia del XVII ejercen una influencia recíproca y sufren una evolución propia, muy diferente a la de Inglaterra o a la de Castilla, y que resulta especialmente patente al llegar al siglo XVIII. Pero aún en su particularidad, el ejemplo de la Francia del Diecisiete nos muestra alguna clave para comprender mejor la real hacienda de otras monarquías de la época. En fiscalidad, un aspecto es común a varios países: el impuesto es una importantísima forma de acumulación local de riqueza, como afirma Bonney,

*«les impôts étaient la forme la plus importante de richesse en province, on ne s'étonnera donc pas que le pouvoir de Louis XIV ait été accepté avec empressement, en même temps que son régime de haute fiscalité».*⁶

A través del cobro y la administración, el impuesto permite la formación de grandes fortunas regionales. En Francia, a comienzos del siglo XVII, la complicidad de las autoridades locales permite el éxito de la política real de incrementar los impuestos indirectos. Participan de los beneficios que la gestión de los impuestos indirectos producen; pero, como el cobro de los impuestos directos solía ser realizado por funcionarios del Estado, no les beneficiaba directamente.⁷

5. Hickey y Beik ofrecen, en las introducciones de sus obras, una exposición de las escuelas historiográficas que han abordado la fiscalidad: institucionalistas, *annalistas*. Y, para Hickey, una escuela que se centra en *la evolución económica y social*, mientras que Beik se refiere a la historiografía marxista. Ambos autores analizan la polémica sobre la estructuración de la sociedad en órdenes o clases y el debate Mousnier-Porchnev-Lublinskaya.

Hickey, D. *Le Dauphiné...*, págs. 19-27.

Beik, W. «État et société»..., págs. 5-31.

6. Bonney, R. *L'absolutisme...*, pág. 114.

7. «Il apparaît a première vue que, en dépit des plaintes reiterées des autorités municipales qui transparaissent dans les remontrances des États, les villes ont relativement bien accepté les impôts nouveaux et plus encore les levées extraordinaires, à condition d'en avoir la gestion, ce qui devient de moins en moins vrai au XVIIe. siècle avec l'intervention de plus en plus fréquente de la bourgeoisie de finance parisienne».

Bottin, J. *Le paysan, l'État et le seigneur en Normandie, milieu du XVIe. milieu du XVIIe. siècle*, en Genet, J. H. Le Mené, M. (Eds.), *Genèse de l'état moderne. Prélèvement et redistribution*. París 1987 págs. 101-110, pág. 108 nota 22.

No sorprende que pueda existir una relación, todavía difícil de demostrar, entre el incremento de la percepción fiscal y las inversiones de la oligarquía urbana en actividades económicas del entorno rural o en préstamos improductivos. El caso francés muestra uno de los grandes aspectos de la fiscalidad: la distribución social del impuesto.⁸

El reparto del producto fiscal enriquecerá más a un sector específico, los *financiers*, que a la oligarquía urbana en conjunto. En el siglo XVII, con el arriendo de los impuestos indirectos, entrarán los *officiers* en el circuito del préstamo al Estado y eliminarán a los grandes prestamistas extranjeros. Quizás la política fiscal del Seiscientos en Francia, al propiciar la formación de grandes fortunas autóctonas, desligó las finanzas estatales de la dependencia que tenían del crédito extranjero en la centuria anterior.

II. EL PRESUPUESTO DE LA REAL HACIENDA: EVOLUCIÓN DE GASTOS E INGRESOS.

Propiamente no puede hablarse de un presupuesto hacendístico en el sentido que se dará a este concepto en el s. XVIII. En el Diecisiete francés, y sobre todo en la primera mitad de siglo, las cifras son muy dudosas y las estimaciones groseras.

En el mes de noviembre o diciembre aparecen los *États Généraux des Finances de Sa Majesté*, que es una estimación de lo que puede ser colectado. Aquello efectivamente percibido siempre resulta ser inferior a lo previsto y, además, es gastado de manera incoherente, sin criterios de previsión y bajo golpes de emoción o de urgencias inmediatas.

La reorganización financiera de Sully hace una distinción entre renta bruta, o estimada, y renta neta, o efectivamente percibida, de la cual una

8. Bottin, J. *Ob. Cit.*, pág. 108

Beik, W. *Absolutism and society...*, pàgs. 245-328.

Aunque no es pertinente hacer ningún tipo de comparación entre dos sistemas fiscales tan diferentes como el francés y el castellano, resulta irresistible la tentación de observar el cuadro de los prestamistas de las ciudades de Toulouse y de Valladolid en los periodos de 1637-1654 y 1630-1671, respectivamente. A *grosso modo*, resulta que, en ambos casos, los prestamistas proceden, por orden, de los sectores de la burguesía urbana, los funcionarios, el clero y, en cuarto lugar -pero considerablemente rezagado de los otros grupos-, la nobleza.

Beik, W. *Ob. cit.*, pág. 272. Gutiérrez Alonso, A. *Estudio sobre la decadencia de Castilla; la ciudad de Valladolid en el siglo XVII*. Valladolid 1989, pág. 381.

parte entrará en el *Tresor de l'Épargne* como fondo de reserva. Este fondo, depositado que llegará a las 13.000 libras y estaba depositado en el Louvre, resolvió dificultades en la época de la regencia de Luis XIII.

En la década de los cincuenta, Fouquet había conseguido un relativo equilibrio presupuestario, a pesar del gravamen que representaba para el erario la deuda de las guerras anteriores. Fouquet también había amortizado 8 millones de libras de rentas de *l'Hotel de Ville* compradas a bajo precio.

La reorganización de Colbert se plasmó en la redacción de dos *etats*, o partidas contables. Por una parte, *l'état au vrai* con el total de ingresos y gastos del año anterior y por otra, *l'état de prevoyance* para el año próximo. El *décalage* entre ambas partidas era de dos años. El retraso de *l'état au vrai* se explica porque no había una caja central, y gastos y rentas se contabilizaban en una multitud de cajas (unas 40 entre las más importantes) llevadas por funcionarios u *officiers*. Es decir, eran cajas privadas sobre las cuales los ministros tenían una influencia limitada y muy poca capacidad de control. Esta ausencia de tesorería general, esta dificultad de prevenir a dos años, el que las rentas y cajas afectasen a determinadas contabilidades y que el giro de una a otra fuese prácticamente imposible, derivaba a que el Estado utilizara como recurso las grandes fortunas.⁹

A lo largo del siglo XVII, o más exactamente entre los años 1595 y 1715, puede señalarse una evolución temporal de los gastos e ingresos del erario real que hallan su sintonía en la presencia de Francia fuera de sus fronteras y, concretamente, a través de su participación en diferentes conflictos bélicos.

9. Goubert, P., *El Antiguo Régimen*, Madrid 1979, vols, Vol II (Los Poderes), págs. 160 y 171 y ss.

Bayard, F., *Le monde des financiers au XVIIe. siècle*. París 1988, págs. 60, 61 y 64.

Meyer, J. *Colbert*, París 1981 págs. 202 y ss.

Sueur, Ph. *Histoire du Droit Public Français XVe.-XVIIIe. siècles. La genèse de l'État contemporain*, 2 vols. París 1989 Vol. II, págs. 298-300.

Gastos

Entre 1596 y 1660:

Tendencia a aumentar.

Entre 1596 y 1633: aumento suave.

1634: aumento brusco; preparación a la entrada en la G. 30 Años.

1635-1643: Incremento de la tendencia iniciada en 1634.

Entre 1661 y 1715:

Desde 1661 hasta 1682: aumento regular.

1682-hasta 1709: aumento general irregular.

1709 a 1715: aumento fuerte y rápido.

Ingresos

Fase de estancamiento.

Entre 1596 y 1637: estancamiento con ligera tendencia a la baja.

1638-1643: subida intensa en períodos de 5/6 años. Resultado tardío del aumento fiscal de 1634. Las fases de crecimiento alternan con bruscas caídas.

1661 a 1684: aumento neto.

1684 a 1714: disminución de la renta neta.

Desde 1598 a 1613 hay tranquilidad y equilibrio en la situación financiera. Después de 1604 se consume la reserva acumulada por Sully. La guerra interior y exterior posterior a 1613 perturba el panorama. Aparece el endeudamiento en los años 1616, 1620, 1621, 1626 y, especialmente, entre 1635 y 1643. El año 1634 constituye el del gran aumento fiscal, pero los ingresos del erario resultan insuficientes y se recurre a los procedimientos extraordinarios, los *affaires extraordinaires*. En 1635 casi el 90 % de la participación activa de Francia en la Guerra de los Treinta Años se paga con *affaires extraordinaires*. Mazarino recurre sistemáticamente a éstos, que constituyen más de la mitad de las rentas disponibles del Estado, lo que hace imposible hacer frente a su carga con las rentas ordinarias.

Entre estos *affaires extraordinaires*, la venta de oficios es la modalidad más utilizada en estos años; pero, en 1648, el mercado se halla ya saturado. En conjunto, los años comprendidos entre 1640 y 1651 son muy difíciles, marcados por la guerra en el exterior y la Fronda.

La estabilidad presupuestaria del período de Colbert se debe, en parte, a la relativa tranquilidad con el extranjero, hasta que la primera guerra con Holanda hace que se deba echar mano, nuevamente, al recurso de las rentas extraordinarias.

A partir de 1684 la situación se desestabiliza al disminuir la renta neta, que se mostrará claramente insuficiente para hacer frente a los desastres de los últimos años del reinado de Luis XIV, a la crisis de 1709 y a la participación en la Guerra de Sucesión de España.¹⁰

III. LOS INGRESOS DEL ERARIO.¹¹

Aunque, en principio, el rey debe atender los gastos del Estado y los suyos propios con los ingresos de su patrimonio; en realidad, desde mediados del s. XIV, las rentas de sus propiedades y derechos no permiten responsabilizarse del incremento de los gastos del Estado. A partir de entonces, la concesión de impuestos por los Estados Generales aparece como algo temporal y de carácter extraordinario.

Después de la Guerra de los Cien Años, los Estados votarán el primer impuesto, *la taille*, al que sucederán otros cobrados sin el consentimiento de los Estados Generales. En 1484, el impuesto es concedido como una donación por dos años, pero la monarquía no convocará nuevos Estados hasta 1560. Es decir *tailles*, *aides* y *gabelles* fueron percibidos cada año por autoridad del rey durante casi 120 años.

El estado moderno emerge en el momento en que el "don" como signo de compromiso recíproco es todavía un sistema de gobierno preconizado por los pensadores, pero cuando para la mayoría el contrato se ha convertido en regla de poder.¹²

Siguiendo una clasificación elemental y al uso, los ingresos se dividirían en rentas ordinarias y rentas extraordinarias. Entre las primeras se incluyen

10. Bayard, F. *Ob.Cit.*, págs. 30, 71 y ss.

Guery, A. «Les finances de la monarchie française sous l'ancien régime». *Annales, E.S.C.*, núm 2.178, págs. 216-239, concretamente págs. 223-226.

11. Sobre los gastos de Hacienda, las partidas más importantes estaban constituidas por gastos de la Corte, los gastos del rey, que podían ser cubiertos a través de ordenanzas, lo que significaba el control de la Cámara de Cuentas, o por *contant*; es decir, los gastos del rey que no eran contabilizados ni controlados. Pero la mayor partida era, con mucho, la guerra y la carga de la deuda pública contraída para financiarla.

Mousnier, R., *Les institutions de la France sous la monarchie absolue (1598-1789)*, 2 vols. París 1974 y 1980. Vol. II pág.10 y ss.

Bayard, F. *Ob.Cit.* pág 39 y ss.

12. Guery, A., «Le roi dépensier. Le don, la contrainte et l'origine du système financier de la monarchie française d'Ancien Régime», *Annales, E.S.C.* núm 6, 1984, pág. 1241-1270, pág. 1260.

las procedentes del dominio real y, después de 1523, los impuestos. Entre las extraordinarias –término impropio puesto que, en el s. XVII, se convirtieron en un recurso habitual– se hallan las ventas de oficios, rentas vendidas sobre ingresos de ayuntamientos, préstamos fuesen o no forzosos, y un amplio abanico de *traites*. En lugar secundario se sitúan las mutaciones monetarias y los ingresos por multas en *Chambres de Justice*.

Un tercer capítulo de entradas para el erario y que propiamente no podría ser considerado como impuesto, ya que era “consentido” por un grupo de nobles o por el clero, respectivamente, eran los *dons*. Especialmente importante por su regularidad era el *don gratuit* del clero de Francia.

III.1 - El *don gratuit* de la Iglesia.

En 1560, el tercer estado pide la venta de los bienes de la Iglesia para resolver los problemas de Hacienda. Más inmediatas eran las peticiones de Catalina de Médicis y un proyectado inventario de los bienes y rentas del clero. Ante estas presiones, y para zanjar el peligro de las propuestas radicales del tercer estado, en setiembre de 1561 la Iglesia ofreció una importante suma y asumió la remisión de determinadas deudas de la corona. En 1567 y, especialmente, en 1579, se estableció la participación indefinida del clero a los gastos de la monarquía. La subvención, *el don gratuit*, se renovarían y la suma se revisaría cada seis años. El clero tendría asignado el pago de las *rentes sur l'Hotel de ville de Paris*. El *receveur general du clergue* se convertiría en un personaje importante de la hacienda real.

Michaud calcula que entre 1567 y 1579 la participación directa del clero en el presupuesto del Estado era de entre el 15 y el 20%. Este alto porcentaje es debido, en parte, a la modestia relativa del presupuesto del Estado en el siglo XVI. Pero, en cualquier caso, es la mayor participación del clero a los gastos de la monarquía francesa en el antiguo régimen.

La importancia del *don* del clero disminuyó progresivamente. En los primeros años del siglo XVIII, apenas era del 3% y, en 1789, se situaba en un 0'7% del presupuesto del Estado. En cuanto al porcentaje de los ingresos percibidos que el clero entregaba al rey era inferior al 5% en el siglo XVII y entre 1'15 y 2'70% en el siglo XVIII. Su participación era ínfima en ese

siglo, pero hay que valorar que el clero tenía a su cargo la caridad, los hospitales y casi toda la enseñanza.¹³

El clero llevaba una buena administración y se dotó de instituciones estables para entregar la contribución acordada. Acabó constituyendo una especie de gobierno de la Iglesia galicana que se convirtió en un interlocutor privilegiado ante el rey.

La gestión del *don gratuit* se caracterizó por la regularidad y la precisión. Gracias a dicha gestión, el clero puso en pie una institución de una eficacia superior a la de la administración del Estado. Su máximo exponente era el *receveur général du clergé*. En teoría, el *receveur* era un colector de impuestos y un cajero. Pero su tarea se complicaba ante el cometido de amortizar las *rentes sur l'Hotel de Ville de Paris*, con lo que estaba en estrecho contacto con las instituciones de la ciudad. A partir de los primeros años del siglo XVII, el peso de estas rentas disminuyó por repetidas amortizaciones y porque se acabó pagando sólo la mitad de la deuda, pero, aunque devaluadas, a mediados del siglo XVIII todavía eran pagadas por el clero.¹⁴

Después de 1635, la Iglesia inicia tímidamente una nueva fase de mayor independencia en su fiscalidad. A partir de la Fronda decide situar sus propias rentas en el mercado y pagar directamente los intereses a través de su cajero, optando por ser, de forma abierta, un organismo que captaba capitales en búsqueda de colocación segura. Una buena parte de las rentas del clero procedía de estas sumas avanzadas, pero se vigilaba que estuviesen dentro de un límite soportable y sus empréstitos se redimían periódicamente. Su control y el orden de sus cuentas, que eran revisadas a menudo, garantizaban una transparencia que no existía en la contabilidad de las finanzas reales. Por todo ello, el mundo de los prestamistas aceptó esta versión espúrea de deuda pública.

Por su parte, la hacienda real aprovechó el papel del clero como canalizador de fondos. A partir de la segunda mitad del siglo XVII y en años en que la incertidumbre de la llegada de los impuestos reales al Tesoro era la

13. Michaud, C., *L'Eglise et l'argent sous l'Ancien Régime. Les receveurs généraux du clergé de France aux XVI et XVIIe. siècles*. París 1991, pág. 146.

14. Las *rentes sur l'Hotel de Ville de Paris* fueron creadas en 1523 para garantizar el recién instaurado crédito a largo plazo del rey y que substituíra los créditos a tres meses, "de feria a feria", que se liquidaban en Amberes, Lión, Génova y Medina del Campo.
Michaud, C. *Ob. Cit.*, pág. 540.

norma, el *receveur général* podía garantizar entradas escalonadas según un calendario fijado a cada renovación quinquenal del don y que era generalmente respetado. Su propio crédito, aumentado por saneadas inversiones personales, servía para limar la falta de sincronía entre encajes y pagos. El rey se beneficiaba de esta capacidad de crédito de la Iglesia para la petición de dones extraordinarios. El aparato fiscal y crediticio del clero fue un firme sostenedor y un elemento esencial del hipertrofiado sistema financiero de la monarquía.

Teóricamente, el cargo de *receveur* era una comisión libremente dada por un plazo renovable. En realidad y desde comienzos del s. XVII, el cargo era vitalicio y el sucesor pagaba para obtenerlo varios cientos de miles de libras a su predecesor o a los herederos de éste. La importancia de esta provisión de fondos inicial y los inevitables y frecuentes avances al tesoro real hacen que el *receveur du clerge* sea considerado del entorno de los financieros, como los *receveurs*, *fermiers* y *traitants* de la hacienda real. A pesar de su buena gestión y método, los *receveurs* aprovecharon el cargo para enriquecerse y elevarse socialmente. A finales del siglo XVII utilizan su crédito personal para captar enormes sumas y se convierten en uno de los principales canalizadores del ahorro del reino hacia el Estado

El clero entró pronto en el ciclo de creación de *offices* parasitarios, de su multiplicación y del aumento de gajes. La fiscalidad eclesiástica se integra y adopta las prácticas de la fiscalidad real. Las rentas asignadas al clero no fueron otra cosa que rentas del rey, las ventas de su dominio parecían alienaciones del dominio real. Los oficios del clero constituían una jerarquía paralela a la de los oficios reales de finanzas.¹⁵

III.2 - El dominio real.

Desde hacía tiempo, los reyes no vivían de las rentas de su dominio. En ocasiones estos bienes inalienables producían algún ingreso, puesto que el rey cedía temporalmente parte de sus dominios a particulares. Periódicamente, el rey reclamaba a los beneficiarios diversos pagos y préstamos para mantenerlos en sus derechos sobre el dominio real. A veces el rey recuperaba sus dominios por una módica suma y más adelante volvía a adjudicarlos, a

15. Michaud, C. *Ob. Cit.*, pág. 534 y ss.

un precio superior al de anteriores alienaciones.

Estos dominios eran muy apreciados por la élites y fueron alienados repetidamente en los años de Richelieu y Mazarino.

Después de un período de ventas a bajo precio, o bien de simples usurpaciones de derechos, dominios y justicias, especialmente durante la Fronda, Colbert efectúa una reforma que hace aumentar la percepción de estas rentas, que pasarán a ser de entre el 10 y el 20% de las finanzas ordinarias.

La reforma del dominio real tenía visos de justicia al limitar o suprimir exacciones injustificadas por parte de los señores que empobrecían al campesino.¹⁶

III.3 - Los impuestos

El impuesto directo más importante era la *taille* complementado con el *taillon*, ambos destinados a pagar el ejército. Otros eran la *subsistence*, *l'etape*, puertos, alojamiento de tropas y, en el siglo XVII, una efímera presencia de la capitación. Entre los impuestos indirectos, que como es bien sabido gravaban el consumo, figuraba, en primer lugar la *gabelle*, sobre la venta de la sal, las *aides*, *traites* y las aduanas.¹⁷

La evolución global del montante de los impuestos tiene una cadencia parecida a la de los ingresos del estado. Como es evidente, ambos vienen marcados por la participación francesa en guerras exteriores.

III.3.a - Los impuestos directos. La *taille*.

En 1594, la llegada de Sully al poder con Enrique IV representa un aumento suave del impuesto. En realidad, más que un aumento era el fin de unas vacaciones fiscales a las que la monarquía se había visto sometida por su debilidad política. Esta rehabilitación de la carga fiscal se destinó a la reducción masiva de la deuda pública. Y, para mayor éxito de la política de Sully, por primera vez la baja nominal de los precios reforzaba los efectos del aumento fiscal y se traducían en un aumento de un 45/50% de las reservas

16. Goubert, P., *Ob. Cit.*, Vol. II pág. 163.

Dessert, D. *Fouquet*, pág. 97.

Meyer, J. *Ob. Cit.*, págs. 191, 200.

17. Para una completa relación de los impuestos, véase Sueur, Ph. *Ob. cit.* Vol. II págs. 326-368.

del Estado. Pero, además, Sully iniciaba un cambio importante que consistía en reducir la fiscalidad directa. La *taille* disminuía en un 12% y aumentaba el impuesto indirecto. En realidad, a partir de Sully y hasta 1634, la talla perdía peso específico en el contexto fiscal ante las frecuentes remisiones de tallas, o concesiones de rebaja del impuesto.

Después del asesinato de Enrique IV, la monarquía compra la paz interior con concesiones a la nobleza. Entre 1610 y 1624, la quietud fiscal junto al aumento de los gastos se resuelve con el endeudamiento y el aumento de los impuestos indirectos.

Entre 1624 y 1648 se produce lo que se ha llamado el ascenso del estado fiscal. El aumento del impuesto es espectacular entre 1634 y 1639, cuando Francia inicia su participación activa en la Guerra de los Treinta Años. Otro año difícil es el 1643, cuando se produce la triplicación del impuesto además de incrementarse los préstamos al Estado. Entre 1648 y 1653, con la crisis del Estado, se interrumpe el incremento y la renta fiscal se mantiene gracias al aumento de los impuestos indirectos frente a la reducción de la talla. Las rentas extraordinarias habían experimentado un gran aumento desde 1640. Una recuperación parcial de la carga fiscal se produce entre el final de la Fronza y el reinado personal de Luis XIV.

Como es bien sabido, a partir de 1661 Colbert no incrementa la presión fiscal y el gran aumento de los recursos del Estado se produce por una mejora en la percepción de los impuestos y en la administración. Colbert prosiguió con la tendencia a aumentar las rentas extraordinarias, utilizando especialmente diferentes modalidades de préstamos forzosos.

Colbert, como antes lo hiciera Sully, cargaba sobre los impuestos indirectos mientras disminuía la talla, la cual evolucionó como sigue:

1661.....	42 millones de libras.
1662-1672.....	35 millones de libras (dism. del 16% en un año)
1673-1679.....	39 “ “
1680-1685.....	35 “ “

La talla no volverá a aumentar hasta después de 1690 y sobre todo a partir de la Guerra de Sucesión española que la incrementará hasta los 41 millones de libras.¹⁸

18. Meyer, J. *Ob. Cit.*, págs. 196 y 216.



— Frontières françaises en 1789

— Limite des gouvernements

□ Pays d'élection

▨ Pays d'États

▤ Pays d'imposition

L'espace administratif au XVIII^e. siècle
La diversité des régimes

Mapa segùn: Soeur, Ph., *Histoire du Droit Public Français*. Paris 1988, pàg. 334.

A partir de Sully, el impuesto directo fue quedando relegado hasta ocupar un lugar secundario en la hacienda de Colbert.

La talla era percibida de forma diferente según las regiones. En los *pays d'élections*, que eran la mayor parte de Francia, se seguía el sistema de la talla personal. Como su nombre indica, las exenciones se basaban en el status personal del propietario en el momento de cobrar el impuesto. En cambio, en los *pays d'états*, donde existían los Estados Provinciales –Bretaña, Borgoña, Provenza y Languedoc–, se cobraba la talla real.¹⁹ En ésta se aplicaba un sistema de evaluación derivado de codificaciones escritas de derecho romano. Bajo este régimen, en un momento dado, todas las tierras eran clasificadas en función del status del propietario, pero los cambios ulteriores de dueño no daban lugar a modificaciones en la clasificación de las tierras. Éstas eran exentas o sujetas a impuesto, según figurasen en el catastro de la localidad. Estos *compoix* se revisaban cada cierto tiempo y se registraban los cambios de propiedad y de rentabilidad de las tierras.

Tradicionalmente se consideraba que los *pays d'états* gozaban de una carga fiscal inferior a la que les correspondía y que tenían una situación mucho más favorable que los *pays d'élections*. Esto se derivaba de la oposición al absolutismo, al freno a las exigencias fiscales del gobierno por parte de los estados provinciales y por la facultad de estos de cobrar los impuestos entregando la cantidad estipulada al rey bajo la forma de *don gratuit*. Beik considera que los estados provinciales no eran excesivamente eficaces en la protección de sus administrados, que la subcarga fiscal era muy inferior a la que se creía y que Colbert había ido eliminando progresivamente la diferencia a lo largo de su ministerio. Pero la colecta del impuesto solía ser más regular, segura y rápida en las regiones que carecían de estados provinciales, es decir, en los *pays d'élection*.

La talla personal en Francia resultaba socialmente más injusta, dicha injusticia se basaba en la progresiva adquisición de parcelas campesinas por grupos exentos. Con esta adquisición, el volumen de tierras contribuyentes disminuía y aumentaba la proporción del impuesto a pagar por los campesinos. Así, en 1579 los diputados del Delfinado por el tercer estado argumentaban que falsos nobles y capitanes de guerra reclamaban exenciones fiscales

19. La situación del Delfinado parece ser anómala, ya que era *pays d'état*, pero pagaba talla personal. Hacia el año 1630 había pasado a pagar talla real y había perdido sus estados provinciales. Goubert, P., *Ob. Cit.*, Vol. II págs. 86 a 90.

después de haber comprado las mejores tierras, las más capacitadas para el pago.

Poner equidad al impuesto era difícil en las regiones de talla personal. El procedimiento era complicado. El reajuste que representaba el *régalement de tailles* para una o varias circunscripciones significaba un despliegue de comisarios reales investigando la zona, buscando falsos nobles, recibiendo quejas y denuncias de fraudes e inquiriendo sobre la productividad de las fincas. A partir de 1634 se abandonaron los *régalements* y se dejó su cometido en manos de los recién creados intendentes de provincia.²⁰

Entre 1695 y 1698 y, posteriormente, a partir de 1701 se introdujo un nuevo impuesto directo para gravar la riqueza personal, la *capitation*, que pretendía no hacer discriminaciones sociales, afectando incluso a la nobleza. Era un impuesto nominativo. A falta de datos cuantitativos la riqueza se evaluaría según un escalafón de 22 clases. Lo más interesante del proyecto del siglo XVII es la documentación resultante.²¹

III.3.b.- Estado absoluto e impuestos directos a través de los estudios de ámbito regional.

El análisis de la fiscalidad en el marco regional permite una gran riqueza de enfoques, como el funcionamiento de las instituciones regionales, la configuración de su oligarquía –nobleza y élite urbana–, el papel político de éstas y sus relaciones con el poder central, la penetración del aparato estatal –bien modificando las instituciones regionales, bien a través de relaciones de clientelismo– y las repercusiones, a largo plazo, de la política fiscal en el ámbito rural.

Posiblemente, en un marco geográfico concreto, delimitado por la especificidad de su historia, de su economía y su tradición, es donde la

20. Hickey, D., «Taille, clientele et absolutisme: le Dauphiné, 16e. 17e. siècle». *Revue d'Histoire Moderne et Contemporaine*, núm. 39, 1992 págs. 263 a 281, págs. 264-269.

Beik, W., «État et société en France au XVII siècle. La taille en Languedoc et la question de la redistribution sociale». *Annales, E. S. C.*, núm. 6, 1984, págs., 1276, 1279, 1284 y 1286.

Los estados provinciales en sesión anual determinaban el reparto del montante acordado por las parroquias, según una proporción prestablecida.

Antoine, M., «Le régalement des tailles de 1623-1625». *Revue Historique*, núm. 537, 1981, pág. 62.

21. Guery, A., «État, classification social et compromis sous Louis XIV: la capitation de 1695». *Annales E.S.C.*, núm. 5, 1986, págs.1040-1060.

Goubert, P., *Ob. Cit.*, Vol.II pág.11.

problemática del estado absolutista puede ser mejor definida, a mi modo de ver, en un grado de concreción y comprensión mayor que a través de muchos trabajos de índole más general y teórica.

A pesar de la diversidad de metodología y planteamientos que hay en cada una de las investigaciones regionales, se pueden establecer algunas conclusiones generales.

En primer lugar, se constata la actuación de la corona con el objetivo de implantar su autoridad sobre la oligarquía gobernante y las instituciones locales. En el Delfinado, el motivo inicial de esta actuación será extender el pago de la *taille* a la nobleza; para ello los contactos entre el rey y el tercer estado serán frecuentes, culminando en 1634 con la substitución de la talla personal por la talla real, más igualitaria.

En el Delfinado el cambio fiscal y, también, el político –puesto que son abolidos los estados provinciales– no es consecuencia de la actuación unilateral y compulsiva del rey, sino que se realiza pausadamente, frente a una situación conflictiva en la provincia debido a que la nobleza y la élite burguesa se hallan enfrentadas. Este enfrentamiento –en el que es patente la inoperancia política de la nobleza y sus instituciones y la pasividad de todos los estamentos– es el responsable de que el rey elimine su privilegiado status político. En cambio Borgoña, Languedoc y Provenza preservan sus estados provinciales y una cierta autonomía fiscal gracias al interés de sus clases dirigentes, que se concretará en el pago de fuertes sumas al rey.²²

Pero los caminos a través de los cuales discurre la implantación del estado absoluto son impredecibles, puesto que el Languedoc ofrece un ejemplo completamente diferente del que presenta el Delfinado. En Languedoc, nobleza y élite urbana no aparecen divididas y sus relaciones con el gobierno en la época de Colbert son de colaboración. La clave de esta bonanza puede hallarse en el creciente porcentaje del impuesto real que los gobernantes locales se quedan. Partiendo de los colectores locales, pasando por los receptores de las 22 parroquias y hasta el tesorero de la ciudad de Toulouse, cada cual recibe su parte, pero los grandes beneficiarios son los financieros,

22. Hickey, D. *Le Dauphiné devant la monarchie absolue. Le procès des tailles et la perté des libertés provinciales 1540-1640*. París 1993, págs. 203-208-209.

Collins, J. B. *Fiscal limits of Absolutism: direct taxation in early seventeenth century France*. Berkeley (California) 1988, pág. 93-95.

los cuales tienen conexiones con financieros de París. William Beik compara la distribución social del impuesto entre 1647 y 1677. El resultado es que, en 1647, el monarca recibe el 69'7 % del impuesto directo, mientras que en 1677 éste ha descendido al 62'2 %. Por el contrario, la élite provincial que recibía el 29'6% pasará a retener el 36'4 %. Además, buena parte de los gobernantes de la provincia colocaba su dinero en préstamos a la ciudad de Toulouse.

Así, gobernadores, intendentes, financieros locales y banqueros parisinos estaban interesados en el buen funcionamiento de los estados provinciales para preservar sus rentas y sus inversiones. Por su parte, el rey se aseguraba recibir mayor flujo de dinero y de forma más regular a través de los estados provinciales. Esta colaboración resultaba beneficiosa tanto para el rey como para la oligarquía.

En el Languedoc, el absolutismo va de la mano de la finanza. El poder económico se concentrara en unas cuantas familias que, en el siglo XVIII, se convertirán en grandes fortunas.²³

A través de los estudios locales se puede llegar a una segunda conclusión: desde el final de las guerras de religión, el gobierno tiene consciencia de la desigualdad de la carga fiscal y de la sobreimposición del campesinado. Las comisiones de investigación enviadas a los pueblos para dilucidar los abusos proliferan, en el Delfinado, entre 1606 y 1622. Y las *composiciones de tallas* tendrán lugar en diferentes lugares del país entre 1623 y 1634, año en que los recién creados intendentes tendrán el cometido de estos arreglos en sus demarcaciones. Hay interés en verificar en qué condiciones los comunales son vendidos a bajo precio para liberarse de las deudas. El interés se extiende a evitar estas enajenaciones.

La preocupación del estado por el endeudamiento y la pobreza del campesinado por motivos fiscales no parece haber dado resultados positivos en el Delfinado. Evidentemente, la preocupación de los gobernantes no es el bienestar de la población rural; sino, simplemente, salvaguardar el producto líquido imponible. Pero lo que aquí interesa resaltar es el inicio de una actuación política que, a pesar de tener su dramática interrupción entre los años 1634 a 1645, culminará en la época de Colbert.

23. Beik, W. *Absolutism and society in seventeenth century France. State power and provincial aristocracy in Languedoc*. Cambridge 1985, págs. 262-269, 273, 277.

Es decir, a partir del ejemplo del Delfinado, entre 1606 y 1623 se intenta hacer el impuesto de la *taille* más equitativo y tiene lugar una oleada de investigaciones sobre las deudas de los pueblos. Aunque no llegaran a buen término, más adelante -entre 1647 y 1656- Fouquet, en su cargo de intendente del Delfinado, liquida deudas y establece tesorerías en diferentes municipios de su jurisdicción. Esta actuación puede considerarse un precedente de la que tendrá Colbert años más tarde y que se plasmará en algunos edictos de entre los años 1662 y 1677 para preservar la desaparición de los bienes y derechos comunales, susceptibles de ser vendidos a la nobleza y a la oligarquía local. La motivación fiscal incita a Colbert a reforzar las estructuras campesinas facilitando el pago de sus deudas y la recuperación de propiedades comunales. Otro aspecto de la legislación de Colbert es establecer la responsabilidad colectiva para el pago del impuesto. En Borgoña, el poder real tuvo otra iniciativa para la defensa de la agricultura tradicional: ayudar a los pequeños cultivadores con los edictos de 1662 y 1665, que prohibían a los acreedores quedarse con el ganado de un agricultor como pago de la deuda. A causa de esta política, Borgoña fue una provincia de pequeños propietarios que tenían la mayor parte de las tierras en propiedad libre. Tal y como lo plantea H. L. Root, ciertamente, *las relaciones de Luis XIV con el campesinado es una de las grandes ironías de la historia de la nación francesa*.²⁴

Pero esta política de protección al campesinado no es continua y se interrumpe entre 1634 y 1644, cuando la captación de los impuestos se hace a través de la violencia por medio de la presencia de tropas en la población. J. B. Collins explica esta coacción por el impago de la *taille* que en estos años afecta a muchas poblaciones y que en algún caso cifra de hasta un 64 por cien. El motivo de estas deudas no es sólo el incremento de la presión fiscal, sino el desinterés de los funcionarios en su colecta después de ser perjudicados en sus inversiones por la quiebra parcial, en 1634, de los *dere-*

24. Hickey, D. *Le Dauphiné...*, págs. 184, 206, 233.

Antoine, M. «Le régallement des tailles»..., pág. 32.

Dessert, D. *Fouquet*. París 1987, pág. 119.

Root, H. L., «État et communautés villageoises en Bourgogne 17e.18 e. siècles». *Revue d'Histoire Moderne et Contemporaine*, 39, 1992, págs. 303-323, págs. 309-313.

Root, H. L., *Peasants and King in Burgundy. Agrarian Foundation of French Absolutism*. Berkeley (California) 1987 págs. 22 y ss., 31 y ss, 53. La cita textual corresponde a la página 43.

chos alienados.²⁵ Esta defeción de los funcionarios sería uno de los motivos de las grandes deudas y explicaría el uso de la fuerza militar para coleccionar el impuesto, a pesar de que se era consciente del saqueo y la destrucción que implicaba y, con ello, el riesgo que correría el cobro de las futuras percepciones.²⁶

III.3.c - Los impuestos indirectos.

En cuanto a los impuestos indirectos, que en su mayor parte gravaban el consumo, el más importante era *la gabelle*, sobre la sal. Esta clase de impuestos parece menos conflictiva socialmente que la talla, ya que teóricamente afectaba a todos los súbditos. En la realidad, la percepción de los impuestos indirectos era tanto o más difícil y había la misma resistencia al pago que en los directos. Los arrendatarios recibían derechos de justicia y la facultad de llevar arqueros y usar armas para salvaguardarse de las primeras revueltas locales del s. XVII.

Había una diferencia importante en el modo de percibir los impuestos directos e indirectos. En el primer caso, el Estado daba una cantidad alzada y el cobro se hacía por medio de funcionarios de diferentes categorías, los *officiers de finances*. En cambio, los impuestos indirectos se daban en arriendo en una subasta al mejor postor.

La evolución de los impuestos indirectos es difícil de establecer por la falta de homogeneidad de los contratos, sin embargo, es evidente la tendencia progresiva a ir aumentando su importe a lo largo del siglo XVII. Entre 1603 y 1607, Sully aumenta los arriendos adjudicados a bajo precio antes de su llegada. La concesión de arriendos constituirá una fuente de ingresos para el Estado hasta 1613, cuando su precio se estabiliza o quizás disminuye. Entre 1623 y 1635 se reactivan. En este año, la entrada en la guerra y los

25. Los derechos alienados son suplementos que incrementan la cifra teórica de la *taille* y constituyen compensaciones otorgadas o bien vendidas a determinada categoría de funcionarios. Aparecen después de 1616 y en 1634, en el momento de la quiebra parcial; su montante puede igualar la cifra oficial de la *taille*. En febrero de este año el rey abole los derechos y los convierte en deuda consolidada, en *rentes sur l'Hotel de Ville de Paris*.

Collins, J. B., «Sur l'histoire fiscale du XVIIe. siècle: les impôts directs en Champagne entre 1595 et 1635». *Annales, E. S. C.* XXIV, 1979 págs. 325-347, págs. 330-334.

26. Collins, J. B. *Fiscal limits of absolutism: direct taxation in early seventeenth century France*. Berkeley (California) 1988. págs. 95, 101-103, 220 y ss.

conflictos interiores producen un retraimiento de los arrendatarios. Durante ese período, la inseguridad y la falta de atractivo de estas inversiones hace que disminuyan los precios de los arriendos hasta después de 1653, cuando empezará un proceso de consolidación de los arriendos a partir de las concentraciones. La concentración podía ser por absorción de un arriendo pequeño, por uno grande o bien por la yuxtaposición de varios.

Hay arriendos que fracasan. Especialmente los que conciernen a impuestos nuevos puestos en tiempos de guerra, precisamente cuando más difícil es su cobro y que son arrendados por hombres nuevos o poco importantes. Este tipo de arriendos son, a menudo, efímeros. En cambio, los viejos y acreditados impuestos son arrendados por importantes financieros con experiencia y se fusionan o absorben otros arriendos. Evidentemente, el gobierno prefiere estos últimos impuestos. En la primera mitad del Seiscientos, en medio del entresijo de desapariciones y fusiones, el Estado lleva la iniciativa para lograr la consolidación de grandes arriendos. En la segunda mitad, los *fermiers généraux* tendrán en sus manos el cobro de los impuestos indirectos.

Uno de los aspectos que más benefició al erario fue esta sucesiva concentración de arriendos en manos de unos cuantos *fermiers généraux*, o grandes financieros, que se hacían cargo de su percepción previo pago del precio del arriendo a la hacienda real. El Estado fue el primer interesado en esta concentración. Prefería tratar con un grupo reducido de *fermiers* solventes y puntuales en el pago —a los que, por otra parte, se les podía exigir préstamos en los casos urgentes— que con un gran número de individuos de fortuna dudosa. En 1681, Colbert había conseguido la unificación de las *fermes de gabelles, aides y traites* en una *ferme générale de France*.²⁷

A partir de 1620, la mayor parte de los arriendos se hace sobre el consumo de productos corrientes o sobre la circulación de mercancías. Su importancia a lo largo del siglo está en función de los períodos de paz, cuando la actividad económica y el cobro no parecen alterados.

La mecánica del arriendo sigue las formas de cualquier otro contrato similar de tipo comercial. Concedido el arriendo, el beneficiario presenta sus garantías y sus fiadores, a continuación empieza a organizar su cometido. La región o la nación, en caso de los *fermiers généraux*, se cuadrícula en una

27. Sucur, Ph., *Ob. Cit.* Vol II págs. 355, 378-379.

Bayard, F. *Ob. Cit.*, págs. 197 y ss., 144, 162.

Meyer, J. *Ob. Cit.*, págs. 196 y 216.

red de oficinas a la cabeza de las cuales hay un subarrendatario responsable que tiene un subarriendo cuidadosamente redactado ante notario. En él se mencionan los límites físicos de su demarcación, el precio a pagar, los plazos, las garantías y los fiadores. Los subarrendatarios pueden participar solos o en sociedad.

Cada arriendo general reclama, a escala provincial o local, la atención y el crédito de muchas personas que viven en la misma demarcación, lo que explica la proliferación de subarriendos. La participación en un subarriendo es un bien codiciado para una familia, así como un bien negociable, igual que lo era el cargo de *officier*.²⁸

El cometido de los arrendatarios no está exento de riesgos. El rey puede revisar o cambiar su arriendo y cederlo a otro que le haya ofrecido mejores condiciones, aunque en este caso el primer arrendatario será compensado.

En otras situaciones, el rey no decide a cambiar de arrendatario y plantea a éste la existencia de una nueva oferta. Aparece la competencia entre el titular y el aspirante. El titular propondrá otras condiciones. Su interés en conservar el negocio es evidente, puesto que habrá empezado a organizar el arriendo, tendrá hechos subarriendos y quizás el primer pago. De esta manera el rey, al romper su palabra, hará crecer sus rentas.

El Estado puede modificar un contrato en cuanto a los impuestos a percibir se refiere, puede unir o separar arriendos, etc. A todo ello siguen las transacciones o bien la ruptura del contrato.

Otros problemas del arrendatario son la disminución del tráfico de mercancías, la guerra, la peste, las rebeliones, los robos, la competencia y los ataques de otros arrendatarios. Algunos han calibrado mal las ganancias y piden rebajas en el arriendo, que suelen ser atendidas. No obstante, los abandonos y las quiebras son frecuentes.

Por su parte, el rey también se halla inseguro. Nada le garantiza que un arriendo sea abandonado o que los plazos sean observados. Pero detrás de un aparente desorden se percibe, por parte de la administración, una voluntad de control y racionalización.

III.3.d - Evolución de los dos tipos de impuesto.

A comienzos del Seiscentos la corona intenta incrementar sus recursos a

28. Dessert, D. *Ob. Cit.*, págs. 58 y 59.

través de la *taille* pero también elevando los impuestos indirectos los cuales, en teoría, no contemplan estamentos libres de tributación. Así, Hickey menciona como entre 1600 y 1622 aparecen diferentes proyectos para aumentar los derechos sobre la sal y gravar la entrada de vino forastero en el Delfinado. Por su parte, Collins observa que se produce en este período el aumento de los impuestos indirectos a través de la *gabelle* y del tránsito de mercancías.²⁹

En la evolución de las dos grandes formas del impuesto podemos interpretar dos hechos fundamentales que caracterizarán las finanzas del Estado francés en el siglo XVII.

En primer lugar hay el retroceso del impuesto directo. Resulta impropio considerar este retroceso como resultado de una política económica preconcebida a largo plazo. Más bien parece la respuesta que a lo largo del tiempo se irá dando a los dos grandes problemas que planteaba el impuesto directo:

a.- El problema político.

El motivo de esta disminución del impuesto directo parece ser puramente político. J. B. Collins estudia la imposición directa a nivel local entre 1598 y 1648, e interpreta las cifras fiscales a la luz de los acontecimientos políticos. Para Collins, el freno a las exigencias fiscales es la oposición campesina. Esta oposición manifestada a través de las *remises de tailles* anteriores a 1634 y con las revueltas campesinas posteriores hacen que sea difícil la percepción del impuesto. En tales circunstancias, un procedimiento eficaz para cobrarlos, pero brutal, era la instauración de tropas en el país, las *dragonades*.

La instauración de tropas tenía un alto coste por el desplazamiento y las municiones, aunque los soldados fuesen alimentados y pagados en parte a través del saqueo al campesinado de la zona. No obstante, las *dragonades* tenían un coste más importante aún y de efectos a largo plazo, ya que arruinaban el país y, por tanto, comprometían la percepción de futuros impuestos.

El mantenimiento de una fiscalidad directa gravosa exigía un alto coste político, y éste era el papel que jugaban los nobles como protectores de “sus”

29. Hickey, D. *Le Dauphiné devant la monarchie...*, pág. 88.
Collins, J. B. *Fiscal limits...*, págs. 166 y ss., 200 y ss.

campesinos. Al mismo tiempo, buena parte de sus ingresos procedía de las rentas que les pagaba el fisco.³⁰

El coste político de los impuestos directos es señalado también por J. Meyer. Para este historiador, el hecho de resolver los problemas de la real hacienda con el aumento de los impuestos directos representaba, al mismo tiempo, consolidar los privilegios fiscales de la nobleza. Por el contrario, ésta se veía obligada a contribuir con los impuestos indirectos y con los *affaires extraordinaires*, como la compra de cargos y los empréstitos forzosos. Las dragonadas, por otra parte, refuerzan el poder y el prestigio social del señor. Ante el asalto de la tropa, el noble y su castillo aparecen para el campesino como un refugio y la fiscalidad señorial, como la contrapartida del servicio prestado. Con la pacificación que representa el reinado personal de Luis XIV y el reforzamiento de un estado de derecho, el castillo deja de ser un refugio y el noble pierde parte de su justificación social en el ámbito rural.³¹

b.- El problema económico.

La totalidad de la suma recolectada no llegaba a las arcas reales. Los gastos de la percepción significaban un substancial recorte a las cantidades colectadas.

Así, las informaciones recibidas con motivo de la revisión de *tailles* en los años 1623-1625 para tres demarcaciones de Normandía señalaban que en dos de ellas el rey recibía, aproximadamente, un 12% de lo colectado y en una sólo llegaba al 25 %. En el Languedoc, en 1677, el rey percibía las dos terceras partes del dinero colectado en los impuestos directos y mixtos, mientras que el tercio restante iba a parar a los notables locales.

Esta deducción de cargas fue en aumento a lo largo del s. XVII. En 1607 representaba casi el 33% del total de las rentas. En 1614, más del 38%; en 1639, el 59%. Hay pues, un porcentaje importante distribuido en plaza, nunca inferior al 30%. Por lo tanto la cantidad que llegaba a París estaba entre un máximo del 70 y un mínimo del 50%.³²

30. Collins, J. B. *Fiscal Limits...*, págs. 200 y ss.

31. Meyer, J. *Ob. Cit.*, págs. 63, 188 y 205.

32. Antoine, M. *Ob. Cit.*, pág. 47.

Beik, W. *État et société...*, págs. 1270, 1272-1273, 1285-1286, 1290 y 1298.

_____ *Absolutism and Society...*, págs. 262-269

La captación del impuesto estaba sujeta a múltiples inconvenientes. Era aleatoria y, en épocas de malas cosechas, había que rebajar el importe. Era objeto de incómodas negociaciones en los *pays d'état*; reforzaba el poder de las oligarquías locales. Y, sobre todo, lo que a corto plazo importaba más a la hacienda, nunca se podía confiar en la puntualidad de los pagos. Los *officiers* retrasaban todo lo que podían la entrega del dinero utilizándolo entretanto en negocios privados o, incluso, en préstamos al Estado por el que cobraban intereses. Es decir, el rey pagaba réditos a sus funcionarios por el dinero que estos le debían.

En tal situación, el Estado se dirigió a los impuestos indirectos, incrementándolos. Estos eran percibidos bajo arriendo y el adjudicatario, generalmente de reconocida solvencia, pagaba parte de la suma anticipadamente y parte en unos términos establecidos. Además, el arrendatario se encargaba de los inconvenientes y asumía los gastos de la cobranza. El gobierno percibía pues una cantidad fija puntualmente. Frente a estas ventajas inmediatas, los inconvenientes que pudiesen surgir en el futuro –especialmente la defecación del estado en la gestión del sistema financiero– parecían bastante secundarios.

En cualquier caso, el Estado no renunciaba al control periódico del sistema cuando consideraba que éste había ultrapasado sus atribuciones. Las *Chambres de Justice* se encargaban de poner orden a la situación y reconducir las relaciones entre los financieros y el gobierno.

Por todo ello, el sistema financiero francés que se irá fraguando a lo largo del siglo XVII aparece sumamente racional y coherente con el ascenso del estado absolutista.

Con la marginación del impuesto directo como recurso hacendístico, los funcionarios encargados de colectarlos, los *officiers*, consolidaron su importancia como financieros, de manera que un buen porcentaje de ellos pertenecía al grupo de perceptores de impuestos. Su actividad tradicional se irá relegando y transformándose hacia la de financiero y junto con arrendatarios, tratantes y partisanos se convertirá en el puntal de las finanzas del Estado francés de la segunda mitad del s. XVII.

III.4 - Las rentas extraordinarias (Los *affaires extraordinaires*)

Aunque en principio se consideraban sólo para resolver situaciones de emergencia, la realidad muestra que estas rentas eran tanto o más habituales

y mayores que las procedentes de los impuestos. En realidad, a partir de Mazarino las rentas extraordinarias constituyeron la base de la hacienda.

La diversidad de recursos del rey y la multiplicidad de funciones en la captación de impuestos y rentas –básicamente en manos de los *officiers comptables, fermiers* y *traitants*– no ocultan la unidad que hay en el mecanismo de colecta del dinero. Tanto en la *ferme* como en el *traite*, se siguen las mismas reglas que en una empresa comercial. Prácticamente todas las rentas del Estado se perciben de idéntica forma. El Poder pone una cifra a cada renta –*forfait* en el arriendo, *brevet de taille* en el impuesto directo– sin considerar las desigualdades sociales o locales. En ambos casos, *fermiers*, *receveurs généraux* o *traitants* están obligados a adelantar una parte importante en dinero contante. La percepción de la cantidad se hace bajo contrato y siguiendo los anteriores pasos: un avance inicial del dinero en forma de préstamo y el resto, en plazos fijos.

Cualquiera que sea la modalidad (el impuesto directo cobrado por un *officier*, impuesto indirecto colectado a través de una *ferme*, un *affaire extraordinaire* llevado a cabo en *traites* o en partes) aparecen los mismos elementos. La cantidad alzada es dada por el rey y los financieros pagan una parte por adelantado, y la otra parte en determinados plazos, previo contrato con garantías y fiadores. Éste, a su vez, dará lugar a subcontratos de tipo privado y de ámbito más reducido, provincial o local, creándose una red de financieros que abarcará todo el país.³³

III.4.a - La venta de oficios.

La venta de oficios era algo habitual ya en el siglo XVI, como muestra la petición de los Estados Generales de 1560 para que cesase la venta de cargos.

Para la corona, la venta de oficios –y de *derechos* o rentas– era una forma de gravar la riqueza de la nobleza y de la élite urbana. A partir de 1616-1620 se produce una gran oleada de venta de oficios, iniciándose su devaluación.³⁴

Mazarino incrementó en gran proporción las rentas extraordinarias utilizando este recurso y, en 1648, el mercado estaba ya saturado. En 1664 había un funcionario, un *officier*, por cada 500/600 habitantes. La caída de

33. Dessert, D. *Argent...*, págs. 558 y ss. y 64.

34. Collins, J. B. *Fiscal limits...*, págs. 95-9, 100-101.

los beneficios de los *officiers* y del valor de los cargos significaron pérdidas financieras enormes para muchas familias. Y esto no era conveniente para el Estado —que contaba con el crédito personal de los funcionarios— puesto que la garantía de éstos para hacer afluir el dinero de los particulares hacia la Hacienda era precisamente el valor de los cargos. Al Estado le interesaba proteger los privilegios y limitar la venta de nuevos oficios.³⁵

Después de 1648 y hasta 1690, la venta de cargos como arbitrio hacendístico quedó marginada, siendo sustituida por el préstamo forzoso a los *officiers*, básicamente por *l'augmentation de gages*. El sistema más eficaz para encontrar fondos a través de los oficios fue el empréstito forzoso.³⁶

A partir de 1690 se abandonó toda precaución y se crearon oficios importantes a centenares y, secundarios, por millares. Pero los compradores resultaron ser proveedores del ejército y la marina y *traitants* que los vendieron inmediatamente a bajo precio.

La venta de oficios se hacía por medio de un *traite* adjudicado a un financiero, el *traitant* o *partisan*. El *traite* debía reportar, a la Hacienda, la mayor cantidad de dinero en el menor tiempo posible. Bayard estudia las cláusulas de los *traites*. En éstas se precisaba que debía pagar inmediatamente; 2/3 de los casos debían abonar un 20% del total. Los *traites* de grandes sumas tenían mayores ventajas para el *traitant*. Así, las cantidades dadas de inmediato eran proporcionalmente inferiores en los *traites* importantes que en los de menor cuantía. Asimismo, en aquellos se estipulaban más los pagos fraccionados. El plazo del *traite* era variable, pero en más de la mitad de los casos estudiados era de dos años. Como en los arriendos, los *traites* podían ser modificados por el soberano y las condiciones financieras eran muy desiguales, siendo importante la circunstancia personal del *traitant*.

La adjudicación de un *traite* era análoga a la de una *ferme*. También habían fiadores y el negocio era llevado por varios socios que se dividían

35. Mousnier apunta el precio de venta del cargo de consejero del parlamento de Rouen entre 1593 y 1643. El gran aumento que cada año experimenta el importe llega a su máximo entre 1633 y 1637, cuando se sitúa entre las 80.000 y las 85.000 libras. Entre 1622, con 40.000 libras, y 1633 el cargo ha doblado sobradamente su valor. Entre 1640 y 1643 el precio baja hasta algo más de 60.000 libras. En, aproximadamente, la mitad de los casos, una tercera parte de la fortuna de un miembro de la *robe* estará constituida por el valor de sus cargos.

Datos extraídos de la obra de Chaunu, P. y Gascon, R. L'Etat., en *Histoire économique et sociale de la France* 2 vols. Vol I, París 1977, págs 1 a 228. Págs 200 y ss.

36. Bayard, F. *Ob. Cit.*, pág. 58.

Bien, D. *Ob. Cit.*, págs, 392 y 393.

actividades, riesgos y responsabilidades. Además de los socios había *subtraitants* que actuaban localmente. Estos podían formar una sociedad con un tipo de reparto de atribuciones que recordaba el *traite* principal.

Hay *traites* de vida azarosa dada su poca rentabilidad: pasan por varias manos, se abandonan, se reemprenden. Cualquier trato puede tener dificultades, empezando por el aumento de las exigencias del rey, como ocurre con las *fermes* o por las rebeliones contra los odiados agentes de los *traitants*.³⁷ Con cierta frecuencia, el negocio resulta ruinoso para el partisan.

A simple vista, parece que el Estado no tenga una política a seguir con los *traites*. Resultan improvisados, sujetos a las urgencias del momento. Pero si se considera su evolución conjunta, esta idea desaparece. A largo plazo, y a medida que transcurre el siglo, los *traites* son más numerosos, más importantes, más diversificados y más favorables a la real hacienda. Existe la improvisación, pero también hay una línea. Aparecen unos personajes claves que se convierten en especialistas en tratos y que controlan enormes flujos de dinero. Porque los *traites* afectan a muchos negocios, aparte de los relacionados con el tema de la venta de oficios, como el pago de sumas atrasadas del Estado por *gajes*, rentas y tasas, empréstitos por medio de la fundación de rentas y venta de títulos, recuperación de tierras y derechos vendidos de la corona, cobro de tasas y multas, empréstitos forzosos, etc.³⁸

III.4.b - Los empréstitos forzosos.

Desde finales del siglo XVI el Estado exige a los diferentes cargos de la administración la donación de préstamos bajo diferentes fórmulas, como la citada *augmentation de gages*. El *gage* constituye un pago anual que el Estado asume al vender un oficio y que oscila entre el 1 y el 12% del precio del cargo, según la época. Este pago es imputable a las rentas fiscales regulares. Es decir, el *officier*, por el hecho de comprar un cargo, se convertía en acreedor de una parte de las rentas del Estado y en rentista perpetuo. El oficio, el cargo comprado, era asimilado a un bien mueble.

El rey, al pedir un préstamo al *officier*, le obliga a aumentar el capital invertido en la compra del cargo y se compromete a aumentar el interés pagado o bien a pagar *gajes* adicionales. El rey también puede traspasar el

37. Dessert, D. *Argent...*, págs. 230 a 232.

38. Bayard, F., *Ob. Cit.*, págs. 162 y 187.

pago del nuevo interés sobre el público, aumentando los derechos que éste paga a *officier*. Pero, en realidad, mientras el valor de los oficios había aumentado enormemente entre 1610 y 1661, el de los gajes no tuvo el mismo incremento; por tanto, la disminución de la rentabilidad directa de los oficios fue considerable. En 1664 un oficio rendía un interés de 2% del capital invertido, mientras que la inversión en tierras reditaba el 5 %. Esta disminución del provecho de los cargos iría en beneficio de la política de reducción de oficios de Colbert .³⁹

Algo parecido es “el aumento de derechos”, que consiste en crear derechos nuevos que devengan intereses en favor de organismos y cuerpos antiguos y previo pago de una tasa o cantidad a repartir entre los beneficiarios. Así, los *officiers* compran la promesa de un suplemento financiero “à venir”.

El rey no duda en crear simultáneamente un conjunto de tasas destinadas a una misma categoría de individuos. Y, por ejemplo, puede pedir, a los compradores de rentas garantizadas sobre impuestos, una compensación financiera para recuperar una cuarta parte de estas rentas sobre la mitad que el Estado se había apropiado.

Hay todo un formulismo, un ritual, cuando el rey obliga al *officier* a dar un préstamo. El monarca enumera sus necesidades y pide el dinero. Ante la demora aparece la amenaza: se declara que serán suprimidos determinados cargos y se prepara una ordenanza que a veces se proclama, aunque sin intención real de aplicarla, más bien parece como una invitación a la negociación. El rey y los *officiers* acordarán un precio para levantar la amenaza y confirmar cargos y ventajas. En ocasiones el gobierno puede dulcificar la medida añadiendo uno o dos privilegios. El compromiso tomará la forma de un aumento de gajes.

Para David Bien, hay un aspecto importante en este compromiso que precede al aumento de gajes y el refuerzo de las corporaciones. El Estado no contacta a nivel individual, sino a través de los cuerpos. Unos cuerpos cuyos miembros son colectivamente responsables de las obligaciones contraídas. De cara al gobierno, negociar con un cuerpo tiene ventajas evidentes. El cuerpo se compromete en la cifra y colecta los fondos. Para ello tiene su propio sistema de vigilancia y coacción. Los miembros más adinerados dan crédito a los que no pueden pagar la suma que les corresponde. Este crédito

39. Beik, W. *Ob. Cit.*, págs. 383, 387 y 388.
Meyer, J. *Ob. Cit.*, pág. 200.

entre los mismos miembros del cuerpo suele garantizarse con un privilegio sobre el cargo del deudor.

En realidad, los *officiers* no tenían problema para obtener crédito y no sólo de sus compañeros, sino también de los particulares que veían en ello una colocación de capital segura. Incluso más segura que el préstamo directo al rey, ya que los cargos y gajes del *officier* podían ser embargados por un tribunal. Pero la reconocida solvencia y formalidad de los *officiers* lo hacía excepcional. Los bajos intereses de estos préstamos, que solían ser del 5%, prueban también la facilidad de estos créditos.

Este sistema de crédito se sostiene en los oficios y mantiene y extiende los privilegios de las corporaciones. El Estado Moderno en desarrollo necesita de ellos, es decir de unos cuerpos fundamentados en el privilegio. El privilegio es la garantía de todo crédito, la base de toda solvencia. Para David Bien, el régimen de privilegios era plenamente vigente en 1789 y, por su utilidad al Estado, la reforma no podía ser una alternativa a la revolución.⁴⁰

Será en vano pretender eludir estos préstamos obligatorios. Y los *officiers* parecen satisfechos de conservar sus ventajas o acentuarlas. En cualquier caso, la invitación del rey no puede ser desoída si se quiere conservar el cargo. En 1709 nadie podía comprar cargos, oficios contables o entrar en un arriendo sino justificaba la compra de aumento de gajes y rentas.⁴¹

III.5 - Los préstamos.

Casi inexistentes hasta 1612, se incrementan a partir de dicha fecha. Su auge se sitúa entre 1636 y 1645, decreciendo de nuevo a partir de este año.

Entre 1636 y 1645, el período de intervención francesa en la Guerra de los Treinta Años, las cifras de los préstamos tienen un papel importante; representan el 79% de los ingresos del reino. A partir de 1646 se entra en una profunda crisis por la revocación de los préstamos y la bancarrota de la monarquía: el interés dado por la corona es de el 1% en 1649 y llega a ser nulo en 1652.

Con la llegada de Fouquet al cargo de superintendente se vuelve a una política de intereses altos, del orden del 30 ó 40%. Fouquet es elegido por

40. Goubert, P., *Ob. Cit.*, pág. 175.

Bien, D., "Les offices, les corps et le crédit d'État: l'utilisation des privilèges sous l'Ancienne Régime." *Annales, E. S. C.*, núm. 2 1988, págs. 379-404, págs. 390 y ss.

33. Dessert, D. *Ob. Cit.*, pág. 171 y ss.

Mazarino en una época en que el estado es insolvente y el cobro de los impuestos muy difícil. Fouquet sigue una política especial: contrata dinero a alto interés en tiempos difíciles, pero recupera buena parte de los beneficios en épocas de estabilidad a través de un mecanismo suave de pagos incesantes cuyo montante es modesto, pero su repetición lo hace eficaz para la hacienda. Después de 1657, fija un baremo sobre los beneficios financieros. Esta actuación no llegará al extremo de desmoralizar a los acreedores y no afectará la afluencia del crédito.⁴²

Pese a su eficacia, hay oscuridad deliberada en la gestión hacendística de Fouquet. Aparecen préstamos ficticios y abusos, como la *remise*, que consiste en que el préstamo de una suma nominal, por la que se pagan intereses, es superior --en un 10 o 20%-- al de la cantidad realmente entregada. Por otra parte, se realizan créditos con fraude a través de las fechas de su otorgación para devengar así intereses durante más tiempo del que correspondería según la fecha real.

Fouquet utilizó todos los recursos de su ingenio con el fin de conseguir préstamos para el Estado en un período especialmente difícil. Pero su gran error político fue conocer y dominar, por haberla creado, la gran maraña financiera de la Francia de su época. Había hecho su propia clientela, más numerosa que la que Mazarino había legado al rey. Lo que el rey podía reprochar a Fouquet, más que su indemostrable corrupción, era que no renunciase a su autonomía, no hiciese transparente la gestión de los asuntos financieros y no se integrase en la clientela financiera del rey. El arresto de Fouquet significaba hundir el edificio de crédito del que vivía el Estado. Colbert suprime el cargo y con él, el poder absoluto que hasta entonces habían tenido los superintendentes.⁴³

Después de Fouquet y en una etapa de mayor estabilidad, Colbert bajará drásticamente los intereses de los créditos. Su ambición era dejar las tasas al 5% de interés. Esta política empobreció a los pequeños rentistas que prestaban a los financieros a través de los notarios. Para Colbert, los rentistas eran parásitos del Estado. Él identificaba al rentista con el ocioso, lo que por otra parte le convertía en sospechoso de jansenista-parlamentario. A pesar de sus principios, Colbert se vio obligado a subir los réditos a partir de la primera

42. Dessert, D. *Ob. Cit.*, pág. 316-317.

43. Meyer, J. *Ob. Cit.*, pág. 181 y 200.
Dessert, D. *Fouquet*, París 1986.

guerra con Holanda hasta el 16 %, llegándose en algunos casos al 24 %.⁴⁴

La formalización del préstamo se realiza por un *arret de prêt* firmado en el Consejo de Finanzas. El *arret* se inicia con un preámbulo en el cual el rey explica las razones de la petición. Estos párrafos aparecen como una justificación y en ellos el rey manifiesta su enojo ante el muro infranqueable del dinero. En ocasiones aparecen “espontáneos” que conocen las dificultades de la Corona. En muchos casos hay competición de participantes, pero si el dinero no llega, se recurre al empréstito forzoso, como en 1597 sobre los *officiers de finances*, en 1636 sobre los habitantes de algunas ciudades, o en 1639 sobre los más acaudalados.

La monarquía se dirige a prestamistas de fortunas desiguales, pero a lo largo del siglo proliferan los grandes que pueden responder de golpe y en una sola vez las peticiones del rey. Estos personajes se consolidan debido a la forma en que se efectúan los pagos y la amortización de los préstamos.

Parte del capital con el que operan los financieros procede de otros prestamistas privados. El dinero es atraído por medio de promesas de pago o billetes al portador. La circulación de estos papeles crece a lo largo del reinado de Luis XIV cuando en el billete al portador se garantiza el anonimato del prestamista con el nombre en blanco. Nobles de toga o de espada, eclesiásticos y personajes de la corte son los que dejan dinero al financiero a través de compañías privadas antes de 1660 y con billetes sin nombre del portador a partir de este año.

Las compañías privadas, de financieros, pueden ser de una o dos actas o bien permanentes. Hay bastantes cambios y reagrupamientos entre los mismos grupos. Se forman bloques homogéneos ligados por linajes y opciones económicas. Negocios ya existentes se consolidan por uniones familiares y se organiza el provenir a partir de la fusión de dos clanes financieros.

En estas asociaciones de financieros, en un determinado momento --para un préstamo al rey, por ejemplo--, el grupo delega a un socio la captación de dinero fresco y el equipo se compromete solidariamente con el que contrata el préstamo. Los segundos prestamistas no participan directamente en el negocio inicial del grupo, pero son indispensables.

A pesar de ser derogadas antiguas ordenanzas desde 1632, y de la existencia de artículos específicos que autorizan a la nobleza más rancia a for-

44. Dessert, D., *Argent...*, págs. 61 a 63.
Meyer, J. *Ob. Cit.*, págs. 209 y 213.

mar parte de negocios, interdicciones morales y sociales lo entorpecen. En este contexto, la intervención abierta del financiero permite salvar las apariencias.

El préstamo es una operación rápida en su concepción y realización. En la gran mayoría de las veces, su importe se entrega a los 8 ó 15 días, máximo un mes. Pero sus efectos se dejaban sentir en el futuro ya que para pagar sus cargas se retrasa de la Hacienda el cobro de impuestos y rentas, agravando así las necesidades del erario. La disminución de estas rentas regulares por el pago de los intereses de los préstamos desemboca en quiebras, como ocurrió en 1649.⁴⁵

III.6 - Los prestamistas.

En el círculo de los financieros del rey aparece una característica notable, la ausencia de financieros extranjeros. Según Dessert, a partir de 1559, con la quiebra del *Grand Parti* de acreedores de la corona, los extranjeros aparecen esporádicamente. Desde finales del siglo XVI, hay asimilación de familias de banqueros extranjeros, algunos alemanes e italianos, pero no puede decirse que haya finanzas de estos países. Ejemplos brillantes de banqueros extranjeros con Luis XIII y Ana de Austria son Zamet, Particelly d'Emery y Hervart. Con Luis XIV, aparecen los suizos Hogguer, Guigger, Tourton junto con el protestante renegado Samuel Bernard.

Luthy ha dibujado el cuadro de los suizos capaces de sustituir los prestamistas habituales de Luis XIV a finales de siglo. Según esta versión, con la crisis posterior a la guerra de la Liga de Absburgo, los ginebrinos empezarían a proveer de metal las cecas. Pero en realidad, según Dessert, hasta la guerra de sucesión española la intervención de la finanza extranjera es un hecho aislado. Su papel llega al máximo con la crisis de 1709 y después disminuye hasta desaparecer.

¿Por qué este papel tardío? La intervención extranjera se circunscribe a aspectos puntuales derivados de la guerra, como la compra de material bélico, pago de soldadas, compra de víveres, etc. Es simple intermediaria en el pago fuera de las fronteras, donde hay el problema del cambio. Es algo muy distinto a lo que hace el financiero, el prestamista del rey, que opera en el interior del país, en la colecta y la negociación del dinero público y no se preocupa del problema del cambio.

45. Bayard, F. *Ob. Cit.*, pág. 235 y ss.

Por otra parte, y en relación con la intervención de los extranjeros, hallamos que el papel de los banqueros, sean o no foráneos, como financieros es muy modesto. Antes de la guerra de la Liga de Absburgo, no hay ni uno. Al contrario de lo que piensa Luthy, Dessert considera que la banca no tiene intervención financiera alguna. Ni banqueros ni extranjeros tienen papel en la finanza, como lo prueba el hecho que las cámaras de justicia de 1661 y 1716 apenas encausan alguno, y ninguno es suizo; la afirmación de Luthy asegurando que la banca suiza suple a la finanza francesa a finales del siglo XVII no halla corroboración.

Algunos banqueros, como Hervart, Bernard o Buisson, pueden simultanear esta función con la banca, lo que es algo excepcional. Estos prefiguran al banquero de la corte del siglo XVIII, un personaje que ha realizado la fusión entre la banca y la finanza.⁴⁶

Hasta 1635, los préstamos los dan los arrendatarios de impuestos indirectos, tratantes y arrendatarios de los dominios del rey. Después de dicho año –el de la intervención activa en la Guerra de los Treinta Años y del inicio de la gran presión fiscal– los préstamos aumentan mucho en número y valor. Ante la gran demanda de dinero por el Estado aparecen los *officiers* como los nuevos proveedores de fondos. Un nuevo relevo aparece en la década de los cuarenta con la burguesía parisina que dará grandes sumas, desplazando a la nobleza y a los grandes *officiers*. Las razones de esta capacidad de los burgueses de París para los grandes préstamos se debe, en realidad, a que son simples testaferros. Detrás de ellos, siguen dominando la escena los *officiers* de París o de provincias.

Aparecen también unos cuantos nombres que actúan en muchos préstamos y durante mucho tiempo, bien como titulares o bien como garantes, con o sin socios. Son los grandes de la finanza, nobleza de toga importante de París. Tienen el doble cometido de ser grandes funcionarios y grandes acreedores de la monarquía.⁴⁷

Después de 1635 el crédito al rey funciona en circuito casi cerrado. Los prestamistas por excelencia serán *officiers*, especialmente los *receveurs généraux*. Estos avanzan el dinero, a veces procedente de impuestos cobrados

46. Bayard, F. *Ob. Cit.*, pág. 256.

Dessert, D. *Ob. Cit.*, pág. 193 a 201.

Lüthy, H., *La banque protestante en France de la révocation de l'édit de Nantes a la Révolution*, 2 vols. París 1959 y 1961

47. Bayard, F. *Ob. Cit.*, pág. 266-267.

pero no librados, y cobran los intereses de las rentas que administran. Después de 1640 hay una inflación de asignaciones sobre impuestos directos. La consecuencia de este cambio es doble. Por un lado, el rey pierde buena parte del control del impuesto. Por otro, la administración de los impuestos pasa a manos de los mismos que los financian.⁴⁸

IV. EL ESTADO, ÁRBITRO SUPREMO DEL SISTEMA FINANCIERO.

Los abusos de los financieros son evidentes especialmente en las épocas difíciles como la de Fouquet, cuando obtuvieron altos intereses y se realizaron diversos fraudes. Además, era crónica la falta de puntualidad en el abono de las partidas cobradas por parte de los altos funcionarios de finanzas que utilizaban este mismo dinero para prestarlo al rey a altos intereses. Otros abusos frecuentes contra el erario eran la usurpación de títulos de nobleza para no pagar impuestos, el arriendo, la compra a bajo precio, o simple usurpación de los dominios reales.⁴⁹

A pesar de todo ello, el balance de las relaciones económicas entre el Estado y los financieros no resulta desfavorable al primero. En efecto, por diferentes procedimientos el Estado consigue hacer pagar a los potentados. Descarga hacia ellos el peso de la Hacienda, mientras parece que el aumento de la carga fiscal propiamente dicha le ocupa menos energías e imaginación. El Estado depende de los financieros y de los potentados, pero no es una víctima inerte en sus manos. De vez en cuando, el Estado toma las riendas de esta relación y recuerda quien tiene el poder. A nivel individual, lo hace a través de la modificación arbitraria de los arriendos y *traites* – como ya se ha dicho – o por procesos judiciales. A nivel colectivo, las *Chambres de Justice* pueden tener una actuación indiscriminada y un carácter casi vengativo que las hace especialmente temibles para los que se enriquecen con los negocios de la Hacienda.

48. Hasta 1618, las garantías sobre préstamos se dan sobre uno o varios arriendos o sobre rentas generales de París o de otras ciudades. Entre 1623 y 1633 se dan sobre *traites*. Después de 1630, como ya se ha dicho, sobre rentas ya cobradas de los impuestos directos. Entre 1637 y 1648, también se ofrecen garantías sobre otros préstamos.

Bayard, F. *Ob. Cit.*, págs. 252 a 255.

49. Para una relación de los fraudes más sofisticados, véase Bayard, F., *Ob. Cit.*, págs. 312 a 317.

La arbitrariedad con la que actúa el Estado frente a sus financieros se manifiesta ante las urgencias de numerario. En estas circunstancias los formulismos y apariencias desaparecen.

IV.1 - Medidas de la Hacienda ante la urgencia perentoria de dinero.

La actuación de la hacienda sigue múltiples sistemas, en función de la época y de la coyuntura económica del momento. Uno de los primeros que se practica, es el *avis*.

Los *avis* tienen su época entre 1615 y 1635; consisten en proyectos meditados e interesantes que se pondrán en práctica hasta el 1635, año de grandes cambios hacendísticos en Francia. Se utilizarán para ello el *traite* y el arriendo.

Ante requerimiento del rey, para aumentar sus ingresos, aparecen los *donneurs d'avis* que denuncian los defectos del sistema y proponen soluciones concretas para incrementar el erario. En cuanto a los defectos, cinco aspectos suelen ser odiosos al *donneur d'avis*: el gran número d'*officiers*, los excesivos impuestos, la influencia que sobre el Estado tienen *traitants* y *fermiers* los cuales obtienen asignaciones e intereses demasiado altos, y el exceso de pensiones y regalos del Estado a los nobles.

Algunos *donneurs* piden que se erradiquen estos defectos generales, se interrumpan las ventas de oficios, se revisen los arriendos, se reduzcan los gastos del ejército o del consumo suntuario. Pero el *avis* es, propiamente, algo muy concreto. En definitiva, consiste en denunciar el fallo y proponer el medio para resolverlo, la suma que se prevee entrará en las arcas del Estado y, finalmente, el "derecho de aviso" solicitado. Es decir, la remuneración que el *donneur* reclama por su trabajo y que, en el 88 % de los casos estudiados, es un porcentaje sobre lo obtenido por el rey. El Consejo delibera y designa a personas competentes para controlar el procedimiento.

El *donneur d'avis* conoce el tema. Suele ser parisino, frecuenta la corte de justicia o el secretariado real y está bien informado de lo que denuncia. Está integrado en un clan financiero y puede actuar en una de estas sociedades como comisionado o testaferro. El clan atribuye a cada uno su papel. En este sentido, el mundo de los *donneurs* no se distingue del de los financieros.

Muchos arriendos y tratos que se harán a lo largo del s. XVII surgirán de los proyectos expuestos en los *avis*.⁵⁰

50. Bayard, F., *Ob. Cit.*, págs 90 y ss.

Cuando la situación del erario es especialmente difícil, el Estado no puede permitirse ninguna demora para obtener dinero y corta por lo sano. Así, se recurre a la revocación total o parcial de asignaciones, pago de pensiones, gajes y rentas, como ocurrió en 1640, 1645 y 1648. Este último año, el rey decreta que, mientras dure la guerra, las pensiones y los gajes de determinados cargos no serán pagados.

Otra solución es cambiar las transferencias de sumas asignadas las cuales se destinarán a un tipo de gastos, afectando, brutalmente, a los contratados en primer lugar. En 1649 todo lo reservado al pago de las *rentes sur l'Hotel de Ville de Paris* fue a parar al *Epargne*, para gastos del Estado.

Son frecuentes los retrasos en los pagos y las anticipaciones en los cobros de los impuestos. Se ejerce una vigilancia estrecha para acelerar la entrada de los impuestos. Los *commis* nombrados para este cometido acaban doblando los efectivos de la administración normal. Se procura también la entrada de dinero a través de la venta de tasas para obtener una autorización, ya sea para la posesión de una taberna u hostel, la confirmación de derechos ya existentes, o para el reconocimiento de títulos nobiliarios obtenidos a partir de determinado año. Hay tasas que afectan a la mutación de cargos y derechos establecidos y que repercuten en los *officiers*, a quienes se les substituye el cobro de antiguos derechos por nuevos.

En ocasiones, el mantenimiento de un cargo o derecho está supeditado al pago de una tasa. A los grandes funcionarios, como los *Tressoriers de l'Epargne*, *tressoriers des parties casueles*, se les asegura la pervivencia del cargo en la familia en caso de fallecimiento. A los *officiers* de menor importancia se les pide préstamos a corto plazo. Todos estos expedientes son temporales y tienen carácter urgente. A menudo, la venta de dominios y derechos del rey a bajo precio alivia una dificultad del erario.

En unos años especialmente difíciles, como fueron los de 1638 a 1640, aparecieron impuestos suplementarios de importancia variable y que eran colectados a nivel local, para diferentes necesidades, como las de la tropa en marcha y el sustento de prisioneros. También se crearon impuestos para grupos determinados, como extranjeros, estados provinciales, villas con algún beneficio, propietarios de casas edificadas en las afueras de París, poseedores de derechos dominicales, la creación de la *subsistence*, etc. Eran temporales y tenían por finalidad solucionar emergencias, por ello eran designados como expedientes financieros.

Entre 1638 y 1640 también se ordenó que todos los *receveurs généraux*,

los *fermiers* y un gran número de *traitants* llevasen a l'*Epargne* las sumas que se les había asignado.

Un procedimiento parecido fue la tasación colectiva utilizada en 1700. En este año, el rey "invitó" a los *traitants* a restituir una parte de sus ganancias en los *affaires extraordinaires* realizados para el último conflicto. Tuvo la apariencia de un acuerdo mutuo, pero parece que las tasas de restitución eran muy elevadas. Algún financiero debía dar hasta la mitad de sus beneficios, lo que no le excusaba de rendir cuentas y pagar deudas. En pocas semanas, 382 personalidades fueron sometidas a contribución. Una élite de financieros pagó hasta el 75% y los pequeños, la gran mayoría, el 25% restante. Numerosos partisanos no pudieron pagar y abandonaron sus derechos, como los de la sal, que fueron, así, recuperados por la monarquía. Para otros, el pago fue tan alto que les obligó a vender parte de su patrimonio. Otros pidieron préstamos para pagar al rey.⁵¹

IV.2 - Vigilancia y control del Estado sobre las finanzas.

El control de la época de Colbert fue muy laxo. La administración financiera está muy descentralizada y deja amplia libertad a los contables regionales. Por otra parte, la mezcla entre poder local y administración central hace la vigilancia deficiente. Colectores de impuestos y tratantes son a menudo incompetentes, independientes y deshonestos y confunden su peculio con el del rey en sus contabilidades, préstamos y negocios. La monarquía organiza *traites* para recuperar las sumas no pagadas de los *receveurs*, como restos de tallas y pequeñas deudas que pueden llegar a formar sumas importantes. Los tratos son confiados a *officiers comptables defaillants*. Los *receveurs* juegan a partisanos y aparece la fusión entre los *affaires ordinaires* y los *extraordinaires*.

El rey no puede verificar la gestión de sus subordinados. En teoría cada contable, arrendatario o tratante remite las cuentas de sus ingresos y gastos al Tesorero del *Epargne* que lo verifica, firma y transmite a la cámara de cuentas, pero la eficacia de todo ello es dudosa por la dificultad en discernir lo falso de lo verdadero. Para controlar el fraude, cada servicio, cada contable importante tiene su *controleur*. En la cima se halla el *controleur général*. Las colisiones entre tesoreros y *controleurs* son también frecuentes.

51. Dessert, D., *Ob. Cit.*, págs. 53, 229 a 232 y 337.

Meyer, J. *Ob. Cit.*, pág. 207.

En 1661, Colbert reguló la manera de llevar los libros y de justificar pagos, cobros y balances, pero su reglamentación fue poco observada. El edicto de 1669 establecía las hipotecas del rey sobre los bienes de los *receveurs*, pero por medio de *arrets de conseil*, el poder podía revisar cuentas de un *receveur* en cualquier momento y para cualquier período, lo que daba lugar a procesos inextricables. El *receveur*, en este caso, solía proponer una suma a cambio de paralizar las investigaciones. El poder, falto de dinero, solía avenirse y dar por terminado el proceso.

En la segunda mitad del XVII hacen su aparición los sicofantes, que actúan en compañías y trabajan en la investigación de cuentas en contacto con la cámara. La compensación era del 15% de lo que revertía al rey.⁵²

IV.3 - Las *Chambres de Justice*.

De manera un tanto neutra, podría decirse que las *Chambres de Justice* son tribunales de excepción para castigar el robo contra el rey y los abusos infringidos por los *financiers* contra los particulares.

En realidad, una cámara de justicia tenía muchas otras connotaciones. En primer lugar, era un medio para conseguir dinero; podría decirse que era un expediente tradicional del Estado en el antiguo régimen francés. La obtención de fondos se hacía por tres sistemas. El primero de ellos, a través de la imposición de multas y tasas. El segundo, por las confiscaciones de bienes --oficios, tierras, casas o títulos-- que después eran subastados y cuyo producto era ingresado en el erario. Un tercer procedimiento era a través de imponer préstamos a los inculpados para comprar el perdón real o, simplemente, interrumpir las investigaciones.

La *Chambre de Justice* también representaba un alivio para las deudas del Estado. En este sentido, su actuación podía representar una bancarrota parcial, por la cual se suprimían o se reducían ciertas rentas del Estado compradas a bajo precio. Asimismo, podía implicar la reducción de beneficios, intereses y demás condiciones acordadas en los tratos y empréstitos.

Desde el punto de vista político, podía servir de medio para desposeer un ministro molesto y todo su equipo y clientela. El caso más relevante es el de Fouquet, en la Cámara de Justicia de 1661. Por último, era siempre un

52. Bayard, F., *Ob. Cit.*, pág. 62.
Dessert, D., *Argent...*, pág. 52 y 32.

acto de propaganda de la justicia del rey ante sus súbditos. En este sentido, el aparato propagandístico se desplegaba para simular justicia con el contribuyente oprimido y con el financiero enriquecido a costa del país.

En el siglo XVII, las cámaras de justicia tienen dos aspectos característicos: son juicios colectivos y tienen tendencia a celebrarse con cierta regularidad, teóricamente cada 10 años. Hay cámaras en 1635, 1645, 1656-57; pero otras se intercalan y rompen la cadencia decenal en 1643, 1648 con la bancarrota del Estado, 1661-1665, 1676, 1700 y 1716. La duración media de una cámara es de 1'8 años. La de 1661-1665 dura 4 años.

El rito y la mecánica es el mismo en todas ellas. Primeramente, los libelistas reclaman al rey la apertura de la cámara. Publican panfletos y los presentan al monarca demostrando que, si examina cierto número de malversaciones (algunas son especificadas), se obtendrán considerables beneficios. Los libelistas escriben varias obras sobre el mismo tema y en fechas sucesivas. Por medio de ellos, la necesidad de una cámara de justicia se extiende insidiosamente. En la sombra hay algún ministro o poderoso como Colbert, que, desde 1659, construye lentamente un proyecto contra Fouquet y su clan. La operación también puede estar promovida por un grupo de partisanos.

Sólo al rey compete el establecimiento de la cámara de justicia. Ésta se compone de jueces elegidos por el rey entre los miembros de las cortes soberanas, tanto de París como de las provincias a partir de 1624. Los jueces elegidos son de absoluta fidelidad, pero algunas veces su imprevista independencia de criterio puede ser causa de cambios, como en 1661-1665 en el proceso contra Fouquet, en que algunos miembros del tribunal fueron considerados favorables a éste.

Las investigaciones de la cámara pueden remontarse hasta la última celebrada o también a más de 30 años. Vienen precedidas por una gran publicidad por todo el reino, a través de pregoneros y sermones dominicales. Se ordena a los financieros no dejar sus casas bajo pena de perder su función. Entre tanto, los notarios buscarán los contratos en sus manuales hasta 20 años atrás. La población es incitada a delatar con el señuelo de la recompensa de una sexta parte de lo que el rey obtendrá. A los financieros espontáneamente arrepentidos se les promete el perdón a cambio de la cesión de una sexta parte de los bienes usurpados. Se nombran subdelegados en las provincias y empiezan las investigaciones a partir de las primeras delaciones.

Ante esta carga de terrorismo psicológico, aparecen las primeras

reacciones de los financieros. Unos forman asambleas y nombran síndicos para actuar. Otros presionan sobre los bienes y las personas de los subdelegados para que no procedan contra ellos. Algunos huyen fuera del país. En cualquier caso, tratan de ocultar joyas, dinero y documentos.

El número de sentencias es muy desigual: 58 en 1601, 4 en 1605, 3 en 1607, 13 en 1624, 86 en 1665. La gravedad es también variable, según la culpa demostrada y, sobre todo, los contactos que se tengan en la corte. Entre 1601 y 1649, el 30% consiste en la expulsión definitiva del país, 17% en enmiendas, 13% en restitución de dinero al rey, 11% confiscación de bienes, 7% pena capital.

Menos frecuentes, entre el 1 y el 3%, son las sentencias de prohibición de actuar en una región del país, galeras y expulsión temporal del reino. Con cierta frecuencia sus bienes y oficios son confiscados definitivamente o bien expulsados de algunas regiones. En pocas ocasiones, como en 1665, algunos financieros deben devolver lo robado a los particulares. Las sentencias son ejecutadas inmediatamente.

A pesar de estos porcentajes, la cámara suele amnistiar la mayor parte de los inculcados. La explicación oficial que se da a esta indulgencia es siempre parecida: la gran turbación que en muchas familias han causado las investigaciones y la suplica de muchos *officiers* para que el rey sea clemente a causa de la gran ruina que acaecerá a muchas personas en caso de proseguir las investigaciones. Es evidente, detrás de esta demostración de regia magnanimidad, que el rey cede ante la ocultación de dinero y el enrarecimiento de su crédito. La duración de una cámara de justicia depende de los fondos del Estado. La de 1661-1665 es tan dilatada gracias a un préstamo de Hervart.⁵³

53. Hervart es un banquero protestante de origen alemán del círculo de Mazarino, ajeno, por tanto, al clan Fouquet y legado por el cardenal a Colbert. El préstamo de Hervart es fundamental para la puesta en marcha del plan del nuevo ministro. Poco después del arresto del superintendente, en carta de 5 de setiembre de 1661, Colbert le escribe:

“*Feu M le Cardinal m’ayant assuré les derniers jours de sa vie que je trouverois toujours dans votre bourse une assistance de deux ou trois millions de livres (...) à présent que j’ay esté obligé pars divers raisons, de faire arrester le surintendant, j’ay esté bien aise de vous écrire ces lignes pour vous dire que vous me ferez plaisir de me préparer, soit par vostre moyen, soit par celuy de vos amis, la plus grande somme que vous pourrez afin que m’en puisse servir, en cas que j’en aye besoin. Sur quoy j’attendroy vostre réponse*”.

Dessert define la gestión de Colbert con Hervart como bastante parecida a un “chantage”.

La cita de la carta procede de Bouvier, J. y Germani-Martin, H. *Finances et financiers de l’Ancien Régime*. París 1964, pág. 105.

Dessert, D., *Fouquet*, pág. 183.

Los amnistiados deben pagar una compensación financiera. Se establecen unas tasas y los partisanos tratan con el rey para proceder al cobro. La percepción de las tasas a los inculpados se hace en condiciones muy precisas. Una tercera parte se paga a los 15 días de la notificación y el resto en pagos iguales cada 4 meses. Algunos obtienen reducción de las cantidades. Una vez han sido fijadas las tasas los jueces cobran por su trabajo y vuelven a sus lugares de origen.

A pesar de toda la parafernalia, es evidente que las cámaras no son justas. Los financieros poco importantes –recién llegados, municioneros, comerciantes, agiotistas–, y los que carecen de contactos y amistades políticas, prueban el rigor del rey. Sin embargo, los grandes apenas son castigados y, en cualquier caso, fácilmente perdonados. Como ocurrió con el gran financiero Herault que huye en 1665, vuelve a la confianza del monarca en 1667, vive en la corte y acaba sus días escribiendo sus memorias.

Una sentencia arbitraria se da en dos ocasiones, en 1608 y en 1624. Según ésta, las tasas sólo afectan a los *officiers de finances*, sean o no inculpados e incluso aunque no hayan sido investigados. Los *officiers* pagarán según el valor de sus oficios, independientemente del importe de su fraude.

El *controleur général* fija a su arbitrio cada una de las tasas a pagar y su naturaleza. Según la cuantía y la parte a pagar en metálico puede arruinar a quien le parezca. La parte en metálico puede obligar al afectado a malvender sus bienes para obtener dinero líquido. En 1665, Colbert utiliza este método para castigar el clan Fouquet y proteger a sus amigos

El cobro de tasas esta garantizado por los bienes del inculpado. Ante todo ello, los financieros defienden como pueden su patrimonio. En las subastas judiciales, fuerzan la adjudicación de casas y tierras a favor de testaferreros, subordinados y parientes. También sitúan los bienes a nombre de hijos y yernos, y en dotes, cesiones y donaciones. Aunque todo esto se perciba claramente, no es fácil demostrarlo y la investigación, en caso de producirse, será frenada por los financieros, al dosificar sabiamente los recursos legales con la inercia. Los financieros difieren sus pagos y después, pasada la primera alarma, se organizan y contraatacan. En 1716, llegan a recusar a los jueces. Pero entretanto, alguno se arruina por la inmovilización y desprecio de su capital, por los gastos de la justicia y el ataque de los acreedores. Si el Estado no interviene, la maquinaria de una cámara puede arruinar un gran financiero.

Para el simple contribuyente, una cámara no suele significar ningún cam-

bio. Sólo una publicidad “inoportuna”, le esclarece las relaciones demasiado estrechas entre la élite del dinero y la de la política.

De las cámaras de justicia conocidas, quizás las más rigurosas fueron las de 1661-1665 y de 1716. En ellas, un grupo reducido de acaudalados paga la mayor parte de la tasación. En 1665, el secretario del *Conseil de Finances* se ve obligado a vender su cargo para pagar la enormidad de la tasa. En circunstancias parecidas, Colbert compra el cargo de secretario de estado. Un gran número de *receveurs généraux* fueron obligados a deshacerse de sus oficios, a veces con coacciones directas. Todo cargo vendido para el pago de la tasa era comprado por un miembro de la clientela de Colbert. Estos nuevos *receveurs* jugarán un papel eminente en las empresas financieras de Colbert, préstamos sobre impuestos, arriendos de dominio, *fermes generales de gabelles*, suministros a la marina, etc. Por otra parte, los primeros beneficiarios del cobro de las tasas, el *traitant* Pierre de Champaigne y los *subtraitants* locales, pertenecen al círculo de Colbert.

La época de Colbert escapa al expediente de las cámaras de justicia como una demostración de que son innecesarias tanto para recoger dinero como para poner orden en una hacienda eficazmente encauzada por la monarquía.

La siguiente cámara, en 1716, aparece también como rigurosa, sobre todo con los agiotistas. Las sentencias de la cámara de 1716 pedían para el pago de la tasa muchos billetes y papel. Es decir, la tasa atentó sobre todo a los portafolios de los financieros al privarles del papel del Estado, pero no atacó a casas, tierras ni oficios.

V. EL FINANCIERO Y SU ENTORNO SOCIAL.

El financiero francés del siglo XVII es definido por su papel de proveedor de fondos al Estado, no tanto de su propio peculio, sino porque canaliza y drena de otros grupos sociales que no acuden directamente a la Hacienda, ya que confían más en la garantía del financiero que en la del erario público.

El término excluye a proveedores, comerciantes más o menos importantes y banqueros. Los proveedores de armas y víveres al ejército sólo interesan en cuanto esta actividad pueda ser inicio de una fortuna y origen de una futura carrera de financiero. El banquero como cambista de monedas, por el simple uso de un instrumento de crédito comercial a través de las letras de cambio o como simple intermediario para los pagos fuera del país —especialmente a finales de siglo— no puede ser considerado como financiero.

El papel del financiero no es sólo económico. Su actividad no se puede desarrollar sin las sancadas entradas del Estado que le harán arriesgar su fortuna ni tampoco, ni sin su solvencia evidente, capaz de atraer capitales ajenos. Su papel de intermediario es quizás lo más importante para el Estado. Y para desarrollarlo, el financiero necesita de apoyo político. Por otra parte, puesto que es la columna vertebral del sistema hacendístico, su protagonismo en la sociedad del antiguo régimen, junto con el gobernante y el gran noble, resulta evidente:

Le financier, le ministre et le grand seigneur constituent la véritable triade capitoline sur laquelle repose tout le système fisco-financier du pays. Le premier ne peut donner sa mesure que s'il bénéficie de l'autorité et de la protection du second et du soutien, à divers titres, du troisième.⁵⁴

La interrelación entre el financiero y el Estado francés se refuerza por su vinculación física. Es decir, gran parte de los financieros son funcionarios que viven del servicio al Estado. Compradores básicamente de *offices de finances*, cobran los impuestos directos, cuyo importe servirá de garantía última al Estado para captar, a través de diversos mecanismos ya descritos, el dinero de estos *financiers-officiers*.

De las diferentes categorías de *officiers de finances* la más importante es la de *receveur général des finances*, siguiéndole la de *trésorier général des états*, los *gardes du trésor royal* y los de *parties casuelles*. Todos ellos están en contacto directo con el flujo monetario; en los oficios más importantes, como colectores directos de impuestos. Por ello, no es extraño que los mayores financieros del reino estén entre sus filas. Otras categorías inferiores son los *trésoriers généraux de guerre* y los *comptables*, quienes carecen de autonomía y cuyas cajas dependen de los *receveurs* de primer grado.

El *receveur général de finances*, en primer lugar, junto con el *fermier général* y el *traitant* son la base del microcosmos financiero. Son dueños de los diversos tipos de rentas del Estado, especialmente el *receveur* que simultanea la colecta del impuesto directo con la de los arriendos y los *affaires extraordinaires*, realizando un encadenamiento de préstamos múltiples. Su beneficio no está en el cobro de gajes y remuneraciones, sino en las grandes posibilidades de crédito y financiación que procura la explotación directa del impuesto. Puede retrasar o paralizar los pagos al erario e invertir este

54. Dessert, D., *Argent...*, págs. 347 y págs. 160 y 193.

dinero en avances en una *ferme* o un *parti*. La monarquía se hace prestar por sus funcionarios su propio dinero sobre la forma onerosa de adelantos de impuestos. El rey puede ser insolvente, pero no sus *officiers* y, en última instancia, el país sirve de garante con el producto de sus impuestos.

Parte del capital con el que actúan los *receveurs généraux* procede de préstamos particulares que han sido captados a través de compañías privadas o sociedades por acciones. También a través de billetes al portador que, después de 1685, llevarán el nombre en blanco. Ambas modalidades permiten el anonimato de los proveedores de dinero, pertenecientes a menudo a la nobleza.⁵⁵

V.1 - Origen geográfico y procedencia social.

En su gran mayoría, los financieros proceden del norte de Francia, en una línea que iría de Nantes a Ginebra, y también de París. Las principales regiones cuna de financieros serían Bourgogne y Champagne. También, y como excepción de un sur ausente de la finanza, figura el Languedoc.

El caso de Champagne y Bourgogne se justifica por ser zona fronteriza y de tránsito de tropas, víveres y armas, lo que daba lugar a proliferación de municioneros. Por otra parte, la riqueza de Champagne arrancaba del siglo XVI. Era un enclave comercial supeditado a Lión y los Países Bajos y al desarrollo de actividades como la edificación o el textil. El declive acentuado de Lión después de 1620, la ruina del campo afectado por las incursiones militares, la peste y el éxodo rural provocaron que los capitales disponibles se retiraran de los circuitos económicamente productivos y buscasen una mayor rentabilidad en la compra de oficios, en la inversión en sociedades de *fermiers* y *traitants*.

Los burgueses del Noreste de Francia, y los de Champagne en particular, desconfiaban de la inversión en la tierra y en una agricultura que entre 1570 y 1660, debido a lo precario de la paz, rendía bien poco.

Un claro exponente de esta situación es el ascenso de la familia de Colbert, la de Le Tellier o la de Pontchartrain. Jean Baptiste Colbert es la sexta generación de un clan en triunfo progresivo. Un clan que basa su éxito en la extensión del parentesco a diferentes grados de colateralidad, en la heterogeneidad y en la solidaridad.

55. Dessert, D., *Argent...*, págs. 79, 48 y 366.

La réussite, en ces temps de démographie difficile où la peste est endémique, dépend d'abord de la chance démographique. Il peut arriver qu'une branche isolée puisse survivre et se prolonger, grâce à ce hasard qui s'appelle une longue vie. La réussite cependant s'obtient beaucoup plus sûrement par la multiplication des branches collatérales qui peuvent, le cas échéant, pratiquer des intermariages.... Au-delà de de premier objectif implicite, se met en place un système de soutien mutuel juant le rôle d'une contre-assurance et surtout celui de la prime à l'avancement: telle la branche qui atteint une étape de puissance en fait profiter toutes les autres. L'efficacité du système est accrue par le recours au réseau de clientèles et de dépendences, à la fois vers le haut, c'est-à-dire les puissances en place, et vers le bas, notamment les familles clientes.⁵⁶

La familia de Colbert pertenecía a la élite urbana de Reims. Su padre era un gran comerciante de lana y, hacia 1630, se orientó a las finanzas. El origen de la fortuna de Colbert antes de entrar al servicio de Mazarino parece que procede de su función de municionero, una de las fuentes de enriquecimiento para un futuro financiero procedente del Norte del país.⁵⁷

En cuanto al origen social, hasta no hace muchos años se tenía la idea de que el financiero era de baja extracción. Los mismo contemporáneos lo cualificaban de *laquais*. Se comprende la hostilidad de los protagonistas de las revueltas populares de este período, pero no la de la nobleza y la burguesía urbana. Sea por animadversión justificada, por hipocresía o por envidia, el resultado es que el financiero es el chivo expiatorio ideal y focaliza el odio de la población. No obstante, no es despreciado a nivel personal, ya que él hace posible la participación discreta de los poderosos en los negocios del Estado. La maquinaria accionada por Colbert en 1661 con la cámara de justicia es más propagandística que efectiva; se produce un cambio de clanes en el poder, pero por lo demás la red de los financieros aparece como insustituible.⁵⁸

El financiero no es un arribista. En gran parte pertenece al mundo de la *robe* y es de la baja nobleza, con una antigüedad no superior a tres generaciones. Por sus conexiones familiares pertenece a un grupo o clan. El

56. Meyer, J., *Ob. Cit.*, pág. 50.

57. Meyer, J., *Ob. Cit.*, págs. 28 y ss.

Murat, I. *Colbert*. París 1980, págs. 21-22.

Dessert, D., *Argent...*, pág. 88.

58. La consideración de los financieros como advenedizos se halla incluso entre especialistas del siglo XVI francés.

Méthivier, H., *L'ancien régime en France XVe.-XVIIe. siècles*, París 1981.

financier, poderoso es el último de una saga y su ascenso se ha visto propiciado por la trayectoria de varias generaciones y la ayuda de la parentela.⁵⁹

El caso de Colbert citado, o de su gran enemigo Fouquet, muestra como los salidos de la nada no son frecuentes. También en el caso de Fouquet, el padre prepara el ascenso de su hijo en su carrera. De familia de comerciantes de lanas de Anjou, el padre sigue la carrera de leyes y en 1578 compra el cargo de consejero del Parlamento de París que vende más adelante. En 1615 comprará el de *maitre de requettes*; ahora, las responsabilidades con la corona son más importantes. En 1628 es uno de los hombres de confianza de Richelieu y es enviado como su observador en el tratado de Ratisbona.

El inventario *post mortem* del padre de Fouquet muestra un burgués getilhombre del Dieciséis, un bibliófilo y numismático culto y refinado que legará su colección a su hijo. Los antecedentes familiares de Fouquet con la finanza están en ser yerno y nieto de *controleurs généraux de finances*, importante cargo sólo por debajo del de superintendente.

En definitiva, el financiero es el resultado de un proceso de varias generaciones. No está solo ni es el primero de una línea. Hay familias de 3 y 4 hermanos que forman dinastías de financieros. Es un universo cerrado en el que más de la mitad están emparentados entre ellos y que sólo aumenta por dilatación interna. En la segunda mitad del s.XVII, menos de 25% de los financieros procede del sector comerciante. Hay alguna ascensión fulgurante aunque poco representativa, de antiguo comerciante o banquero. El medio social del financiero es el oficio. Los cargos más importantes, como el de *receveur général* y de *fermier général*, pasan a través de una misma familia. Especialmente en el mundo de la *ferme* hay una gran perennidad, aunque sea por vía colateral.⁶⁰

V.2 - El aprovisionamiento del ejército.

La provisión de caballos, vestidos, alimentos, armas y municiones ofrecía enormes oportunidades de enriquecimiento a los comerciantes con las redes

59. De los 534 grandes financieros que estudia Dessert en la segunda mitad del S. XVII, un 80% son nobles recientes, sólo un 12% alcanza la tercera generación. La mitad son ennoblecidos por oficio o por cargo municipal.

Dessert, D., *Argent...*, pág. 121.

60. Bayard, F., *Ob. Cit.*, pág. 160.

Dessert, D., *Argent...*, pág. 91.

mejor organizadas para acaparar los productos.

En general, un contrato de munición se hacía por medio de una subasta, en la que se valoraba la propuesta de un menor precio por una cantidad determinada de un producto. Los precios del contrato dependían del precio de la mercancía en el mercado. Como en la *ferme*, la adjudicación estaba sujeta a cambios: el rey intentaba mejorar las condiciones y el contratista preservar en el arriendo ante la presencia de competidores que ofrecían precios más bajos. En el contrato se precisaba el producto, la fecha, el destino, la duración de la actividad, el precio y la forma de pago convenida por el rey.

Por ello, las características del personaje es el de un comerciante que opera conectado con un entorno geográfico preciso y se especializa en zonas concretas durante años, lo que le da facilidad para conseguir un producto determinado. La coyuntura cerealística hace comprender la división regional de estos contratos, eliminándose así riesgos por falta de acaparamiento y problemas como el de las sublevaciones de la población ante la salida del trigo. Desde este punto de vista su función es imprescindible.

Hacerse pagar por el Estado tenía sus inconvenientes y, aunque éste no cumpliera en el termino convenido, el municionero debía seguir con su cometido. En algunos casos se producían renunciias de contrato. En otros, la impuntualidad del rey originaba una quiebra. En otras ocasiones, el intendente desposeía del contrato al comerciante. Todo ello significaba la adjudicación precipitada a otros titulares, el deficiente avituallamiento y los consiguientes problemas militares.

El desarrollo de la conflictividad bélica produce un cambio cualitativo en el negocio del avituallamiento con la intrusión del elemento financiero que adquirirá una importancia mayor, frente al aspecto comercial del asunto. Las vías de penetración del financiero podían ser varias. Ante el desarrollo de la guerra, después de 1635 aparecen las grandes asociaciones que aportan capital y sostienen el cometido del comerciante municionero. El elemento financiero aparece en forma de garantes del contrato y también como copartícipes en sociedad privada.

También la progresión de la guerra contribuye al relevo del comerciante por el financiero, especialmente en la provisión de armas que, a comienzos de siglo, era competencia de burgueses y *officiers*; en la segunda mitad pasará a ser dominio privilegiado de aquél.

El uso de letras de cambio para pagar tropas y trasladar vituallas, especialmente a un país extranjero, contribuía a la intrusión de la finanza y

también la banca.

Pero también podía suceder a la inversa: que el municionero procedente del comercio ascendiese a financiero; el contrato de municionero debió ser para algunos una vía de ascenso. Especialmente cuando, ante las dificultades del erario para cumplir los pagos, un municionero afortunado consiguiese la adjudicación temporal de alguna renta. Esto sucedía cuando el rey, con muchas cantidades pendientes y para conservar el municionero, le daba asignaciones sobre un arriendo, venta de oficios, etc. Al quedarse con parte de las rentas reales, los municioneros se introducían en el sistema financiero y contribuían al descontrol de la Hacienda.

V.3 - La formación.

La formación de un financiero suele estar bastante trazada. Se inicia con el estudio de la carrera de leyes y abandona pronto su entorno familiar y sus ocupaciones para trasladarse a París. En la capital suele ponerse al servicio de la administración de un financiero que trata con *affaires extraordinaires* o con *fermes*. Entretanto, participa en compañías modestas de subarrendatarios y va adquiriendo formación hasta el momento de independizarse. También puede optar por el servicio en una casa noble o de un grande, donde aprende la gestión de las mayores fortunas. Con los Orleans, los Conde o los Guisa se formarán grandes financieros. Este cometido se simultanea con la compra de cargos de tesoreros, intendentes o colectores de rentas, construyéndose un pequeño peculio. Este período de formación es importante, además, para conocer y tratar a las personas más adineradas e influyentes del país, cosa que será muy útil en el futuro.

Colbert vuelve a servir de ejemplo para este tipo de aprendizaje, especialmente positivo cuando se está al servicio de un poderoso. Ser intendente de Mazarino no consistía solamente en enriquecerlo por todos los medios, sino también en ser un doméstico de confianza que se ocupaba de asuntos cotidianos como el envío de golosinas a la Corte o las provisiones de vino, de caballos o de trufas de Alsacia, por las que se movilizaban intendentes y gobernadores. En la correspondencia de Colbert estas cuestiones se mezclan con los asuntos de Estado.⁶¹

Aparte de su formación y experiencia, el financiero precisaba de ciertas

61. Meyer, J. *Ob. Cit.*, págs. 152 y ss.

cualidades para triunfar, entre ellos el cuidado de las relaciones humanas. Era necesaria habilidad al actuar y contrapesar las diferentes redes de influencias. Había que agasajar un personaje durante años para poderlo utilizar en un momento dado. Era esencial la distribución de regalos cuando se pretendía o se obtenía algo, aparte de los obligados *pots-de-vin* o porcentajes y sumas de dinero que se daban a la obtención de una *ferme* o de un *traite*. Había que tener poder de seducción, tacto y prudencia. Y por si fuera poco también paciencia. Era necesario esperar el turno. A menudo éste llegaba con la desaparición de otros concurrentes en una cámara de justicia.

V.4 - El casamiento y la fortuna.

*En ce sens, il convient de nuancer quelque peu la vision traditionnelle du mariage, où l'on échangerait une belle dot contre un beau nom. Les financiers, en plaçant leurs filles, realsent des bonnes opérations, aussi bien professionnelles que sociales. Ils s'assurent des appuis politiques influents avec la parentèle des gendres et ils joignent un capital à un autre capital, tout en savegardant une portion majeure de leurs biens, au moment où ils sont les plus assurés.*⁶²

La dote de la esposa no sólo tiene un papel eminente en la transferencia de dinero entre clanes y familias, sino que también tiene un papel fundamental en el mantenimiento y futura protección del patrimonio del marido. Para ello, es esencial el régimen de comunidad de bienes de París, al que se acogen la gran mayoría de los contratos matrimoniales de los financieros.

Parece que el régimen de comunidad de bienes de París sea arriesgado para los bienes de la esposa en caso de quiebra del marido, pero, en realidad ofrece muchas ventajas, puesto que esta comunidad tiene un sentido restrictivo. La aportación de la mujer, sea en dote o en derechos sucesivos, no entran enteramente en la comunidad. Sólo se integra en parte. Generalmente es en una tercera parte, alguna vez la mitad. El resto es propiedad de la esposa así como todo lo que pueda percibir por herencia o donación. En estas condiciones, la mujer y su familia se beneficián de una gran protección en los bienes que aportan al matrimonio.

Hay, además, seguridades suplementarias para la dote, como la hipoteca sobre los bienes del marido. La mujer o sus herederos pueden renunciar a la

62. Dessert, D., *Argent...*, pág. 132.

comunidad y recuperar todo lo aportado, libre de deudas e hipotecas, aunque la mujer se haya comprometido o haya sido condenada solidariamente con su marido, quien resolverá sus problemas con sus solos bienes.

La ventaja de este régimen matrimonial es evidente. El marido puede utilizar la dote de la esposa para comprar un cargo o unas fincas que le servirán de garantía a sus actividades. Además, a través de los derechos de su mujer, en caso de quiebra salvaguarda una parte de los bienes de la pareja, dejando los menos apreciados para los acreedores.

En este sentido, el acreedor más peligroso es el rey, dada la preeminencia de sus derechos ante los de los demás deudores. Pero en la práctica, ésta no llega a constituir una amenaza a las bases jurídicas del régimen matrimonial.⁶³

Una de las mayores incógnitas del financiero es su fortuna. Las fuentes al alcance son engañosas y el esclarecimiento dependería de la posibilidad de conocer los contratos, préstamos y deudas privadas que no han dejado huella. Las actas notariales y los inventarios no aclaran muchas dudas y la documentación más fiable es la judicial.

Según los inventarios *postmortem* la estructura de la riqueza es la siguiente:

-Bienes muebles, joyas y dinero. Su papel es modesto, entre 6 y el 10% de la fortuna.

-Bienes inmuebles y oficios. En el 68% de los casos estudiados son de más del 10%. Los oficios tienen una consideración importante. En la segunda mitad del s. XVII, el 80% de los financieros han sido *officiers* en algún momento de su vida. La mitad son propietarios de oficios contables de finanzas y cargos de cancillería. Los más apreciados son los de *receveur général des finances* que, entre 1670 y 1725, multiplican por más de dos o tres su precio de venta. También experimentan encarecimiento los cargos relacionados con la administración de fondos de la armada, como el de intendente.

-“Portafolios”. En el 77 % de los casos ocupan la mitad del activo. Están constituidos por rentas del Estado, avances por arriendos o por *affaires extraordinaires*, inversiones en el comercio o la industria y letras de cambio. La primacía del papel es absoluta después de 1670, lo que prueba que, antes de Law, el uso de billetes y otros títulos financieros era muy conocido y

63. Dessert, D., *Argent...*, págs. 119 y ss.

usado. En definitiva, la fortuna de los financieros se asienta sobre el papel, el valor del cual es aleatorio.⁶⁴

Resulta paradójica esta contradicción entre la riqueza de su tren de vida y la modestia en dinero líquido y joyas del inventario *post mortem*. Es evidente que se recurre al préstamo para los negocios, compras y dotes. A pesar de todo, las fortunas más modestas equiparan a las más sólidas del comerciante más próspero. La finanza da opulencia y su ejercicio se sitúa al mismo nivel que el de los altos administradores y togados. Pero el aspecto falacioso de su fortuna es evidente, ésta es engañosa, sobrevaluada, insegura.

Además, el financiero no suele intervenir en otras actividades económicas aparte de las que le son propias. Algunos son buenos empresarios agrícolas de sus propiedades, quizás debido a su etapa de formación como recolector de rentas de un grande o la orientación de la agricultura de un dominio. Algunos intervienen en empresas de desecación de pantanos. Otros intervienen en manufacturas textiles junto con artesanos extranjeros. También intervienen en actividades comerciales ligadas a la banca utilizando letras de cambio, pero en este campo son poco innovadores y siguen utilizando técnicas florentinas medievales y dando préstamos sobre gajes.

En general, pocos participan en el desarrollo económico y éstos no dedican más de un 10% de sus bienes.

Un aspecto intrínseco al financiero es la ostentación de la riqueza. La ostentación es obligatoria en su oficio y les hace parecer más ricos de lo que son en realidad.

Pero la ostentación no es sólo exhibición gratuita de su triunfo. Su fortuna es el señuelo que atrae los préstamos de los particulares, cuyo concurso necesita para sus empresas. Fouquet se defiende así de la acusación de acaparamiento de riquezas. Para él, la ostentación es signo de poder, de que el Estado avala su gestión y el mejor medio para atraer los préstamos al rey.

En cualquier caso, el acaparamiento de joyas, obras de arte, bienes inmuebles, oficios, derechos, etc. se justifican porque sirven de escudo a las

64. Dessert, D., *Argent...*

Por su parte, los *receveurs généraux du clerge* sitúan sus beneficios, en orden decreciente, en fincas y inmuebles, compra de oficios y derechos sobre el rey, percepción de impuestos directos a través de oficios de segunda importancia, créditos a los particulares y usura a los campesinos con el fin de engrandecer propiedades y explotaciones.

Michaud, C., *Ob. Cit.*, pág. 352.

dificultades. En caso de necesidad, vendiendo parte de ellos se conjura el peligro omnipresente de la quiebra. Muchos financieros piden préstamos sobre sus bienes, o venden parte de sus fincas o portafolios para pagar las tasas de remisión al rey.

V.5 - La quiebra o la gloria.

El sistema de empréstitos permanentes que les permite ampliar sus negocios puede llevarles fácilmente a la quiebra y si no satisfacen en su plazo a los prestamistas-acreedores, les espera la prisión por deudas. Un prestamista que exija su dinero en el término fijado puede hacer tambalear el clan, ya que una quiebra arrastra a otras. En estos casos, los acreedores nombran síndicos para administrar la fortuna del quebrado, cobrar y repartirse el dinero. También pueden recurrir a la justicia que ordenará papeles, tasará, venderá, buscará a los deudores del quebrado, etc.

Cuando entre los deudores está el rey, éste tiene preferencia en el cobro, lo que se efectuará a través de un *traitant* que puede recibir un porcentaje de hasta el 50% o el 75% del importe de lo vendido. Prestamistas y Estado concurren para cobrar. El Estado puede pretender la satisfacción de toda su deuda, pero es costumbre que el resto de los deudores reciba algo, para paliar el mal efecto psicológico que tendría sobre los prestamistas el dar dinero a un financiero con riesgo de perderlo a manos del rey. Acreedores y Estado deberán llegar a un acuerdo para el cobro de sus deudas. Los efectos de todo esto se dejarán sentir durante un tiempo, el dinero se hará caro y se enrarecerá, pero el medio financiero es numeroso y el crédito del rey se rehará pronto.

En la segunda mitad del s. XVII, de los 534 financieros que documenta Dessert, 98 —es decir, el 18%— se arruinan o están al borde de ello. Algunos caídos en la ruina rehacen su carrera recorriendo de nuevo a sus inicios, entrando bajo la influencia y el servicio de algún gran noble.⁶⁵

Las quiebras afectan a los extremos: al gran financiero en cámara de justicia, especialmente, y al pequeño y recién llegado. Para los del estrato más bajo —subtratantes y subarrendatarios de las provincias— se une la de la integridad física a la inseguridad financiera, ya que no son raros los casos de

65. Bayard, F., *Ob. Cit.*, pág. 281.

intentos de linchamiento.

El recurso a su riqueza explica que muchos financieros quebrados no desaparezcan de su medio social. Estos bienes son vendidos para pagar deudas, o bien salvaguardados en dotes, donaciones a los hijos y falsas deudas. O, como se ha visto, preservados del ataque en la parte que concierne a la dote de la propia esposa. En definitiva, la seguridad que da la riqueza justifica la ayuda más o menos disimulada del clan hasta mejores tiempos.

También la labor oculta de la esposa es un medio para remontar las dificultades. La esposa, al proceder del mismo medio por su familia paterna, conoce sus posibilidades de actuación. El papel de la mujer no es pasivo y parece esencial en estos casos. Su actividad es pública en caso de viudedad, pasando a administrar la fortuna familiar. Dado el régimen matrimonial de la mayor parte de las fortunas, puede decirse que su importancia en la finanza es mayor de la que aparentan. Damas de la nobleza figuran como *donneurs d'avis* para incrementar las rentas del Estado o participan en compañías de *fermes* como prestamistas.⁶⁶

El trabajo y la riqueza del financiero suele ser temporal, puesto que su intención es integrarse, ellos o sus descendientes, en la alta nobleza. La intrusión en la nobleza se hace por medio de la compra de cargos importantes o cargos militares. Más tarde el casamiento, propio o de los hijos, sanciona una situación hace tiempo establecida. Una parte de ellos accederá a la alta nobleza de sangre en el siglo XVIII. A partir de 1715 aparece el gran banquero de la corte, cuya actividad es notoria y respetada. Su predecesor del s. XVII, en cambio, es discreto en sus negocios y el secreto es su norma. Sufre cierto recelo del resto de su entorno que negocia con él en privado, pero que públicamente lo aísla. Por ello, el financiero del Diecisiete se mueve en su mismo medio y no será hasta bien entrado el s. XVIII que el *fermier*, el *traitant* y el prestamista de la Corona estén orgullosos de serlo y manifiesten no sólo su poder económico, sino también su poder político⁶⁷.

66. Bayard, F., *Ob. Cit.*, págs. 102-103.

Dessert, D., *Argent...*, pág. 364.

67. Dessert, D., *Argent...*, pág. 105.

Bouvier, J. y Germain-Martin, H., *Ob. Cit.*, pág. 113.